

## **Estado de Querétaro**

**Segundo Informe de Seguimiento sobre las acciones del Estado de Querétaro para la Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia en el marco de la resolución de la Secretaría de Gobernación sobre la No Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**

## Contenido

<b>I.</b>	Antecedentes.....	3.
<b>II.</b>	Introducción.....	5
<b>III.</b>	Acciones de fortalecimiento para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro para el período 2018-2021.....	8
<b>IV.</b>	Avances de las distintas instancias y dependencias del Gobierno del Estado y Municipios .....	38
<b>V.</b>	Conclusión.....	158
<b>VI.</b>	Relación de anexos.....	159

## **I. Antecedentes**

En términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de su Reglamento, el 29 de octubre de 2015 fue presentada por las y los representantes legales de Salud y Género Querétaro A.C., Desarrollo Comunitario para la Transformación Social A.C. y Creser para un Desarrollo Social A.C., ante el Instituto Nacional de las Mujeres, la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Municipio de Querétaro, ampliándose con posterioridad para los Municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan y San Juan del Río, y resolviéndose su admisibilidad mediante Acuerdo emitido por la entonces Comisionada Nacional para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de fecha 4 de noviembre de 2015.

El 5 de abril de 2016, fue notificado el Gobernador del Estado Francisco Domínguez Servién, del Informe emitido por el Grupo de Trabajo encabezado por la CONAVIM integrado para analizar el caso de Querétaro, siendo aceptadas las conclusiones y propuestas contenidas en el mismo, en fecha 6 de mayo de 2016.

Es así que en el mes de noviembre de 2016, el Gobierno del Estado de Querétaro presentó el Informe de Cumplimiento de las propuestas y recomendaciones señaladas en el Informe emanado de la Solicitud de la Alerta de Violencia para seis municipios de la Entidad ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar

la Violencia contra las Mujeres, determinando la Secretaría de Gobernación en la resolución notificada en fecha 20 de febrero de 2017, que se habían emprendido acciones relevantes para la implementación de las propuestas realizadas por el Grupo de Trabajo, contribuyendo con ello a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres en la entidad.

Derivado de lo anterior y atendiendo a la obligación del Estado de rendir un informe de seguimiento en el que se dieran a conocer los avances de las acciones tendientes a la protección de los derechos humanos de las mujeres, sobre todo el relativo a vivir una vida libre de violencia, en el mes de agosto de 2017, se hizo llegar el documento con la información correspondiente.

## **II. Introducción**

En aras de avanzar con la implementación de acciones en beneficio de las mujeres y niñas en Querétaro, se prosigue con el trabajo coordinado entre los Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil, lo que ha tenido como resultado logros importantes que han incidido de manera positiva en la capacidad del Estado para la prevención, atención, sanción y en un momento dado, erradicación de la violencia contra las Mujeres.

En este sentido, el presente documento refleja los resultados de las acciones implementadas del mes de septiembre de 2017 al mes de abril de 2018 en

concordancia con el *Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Querétaro* además de las acciones complementarias que se requieren a efecto de transversalizarlas y alcanzar los objetivos conducentes, aunado a la proyección de las actividades a desarrollar en el periodo 2018-2021, elaboradas de manera conjunta por las y los enlaces de las dependencias e instancias integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación para la institucionalización de las propuestas derivadas de la solicitud de Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, coordinada por el Instituto Queretano de las Mujeres con el apoyo de consultoras especialistas en la materia, además de la participación de las organizaciones de la sociedad civil integrantes del Comité para la activación de la Alerta de Violencia de Género en Querétaro, trabajo que fue solventado con recurso federal del Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

Así mismo se destaca el trabajo llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por cuanto ve a la actualización del Sistema que contiene el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres Violencia en el Estado de Querétaro, colaboración con la Fiscalía General del Estado para la implementación del Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, así como colaboración con las instancias conducentes para la oportuna atención de las

medidas y órdenes de protección emitidas a mujeres víctimas de violencia de conformidad al Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños, implementación para el año 2018 del Programa integral para servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia en la SSC, además de acciones de difusión de la Campaña Permanente de Cero Tolerancia de la Violencia contra las Mujeres Date Cuenta.

Sobresale también el compromiso asumido por la Fiscalía General del Estado, para la alimentación del BAESVIM, capacitación de las y los Fiscales de las Unidades de Acusación e Investigación en el uso de la herramienta para la generación de mapas georeferenciales, y su formación en la aplicación de Protocolos de Investigación de los delitos cometidos contra mujeres con perspectiva de género, al igual que a Policías de Investigación del Delito y Visitadores de la Contraloría. Aunado a ello, en cumplimiento a lo dispuesto por el Protocolo Alba para la búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, el Comité de Observancia del Protocolo Alba ha sesionado de manera ordinaria con el objetivo de eficientar las acciones de búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas en coordinación con otras instancias del Estado. Continúa con la ejecución de actividades para la seguridad de las mujeres víctimas de violencia, al haberse emitido 239 órdenes de protección en el año 2017 y de enero a marzo de 2017, un total de 112. Así también, a fin de fortalecer al funcionariado que atiende de manera directa y personal a mujeres víctimas de violencia, la Fiscalía incluyó en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, recurso para llevar a cabo procesos de

contención emocional, además de difundir la Campaña Permanente de Cero Tolerancia de Violencia contra las Mujeres Date Cuenta; en el tema de preparación de personal operativo y directivo, ha establecido el Programa Interno de Capacitación con Perspectiva de Género.

Por cuanto ve al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, se han emitido sin demora alguna, las medidas urgentes solicitadas por mujeres víctimas de violencia familiar, en cumplimiento del exhorto de fecha 6 de octubre de dos mil dieciséis emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que instó a los Jueces Menores a atender medidas cautelares urgentes de separación de personas, de emergencia o de prevención, esto cuando se aluda violencia ejercida contra las Mujeres, Niñas y Niños y no se esté en posibilidades de acudir ante un Juez de Primera Instancia o bien ante la Fiscalía General del Estado. Se continúa con la capacitación al funcionariado en materia de derechos humanos y perspectiva de género; en lo relacionado con el registro de la emisión de órdenes de protección cuentan con un sistema informático que les permite llevar un control y la información de las órdenes emitidas.

Con el compromiso de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados, se ha trabajado en la armonización de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además del Código Penal del Estado de Querétaro.

En lo relativo a la Campaña Permanente de Cero Tolerancia de la violencia contra las Mujeres Date Cuenta, se llevó a cabo la primera etapa de su publicidad,

misma que dio inicio en el mes de noviembre de 2017, esta estrategia tiene por objetivo promover y difundir el derecho de las mujeres en el Estado de Querétaro a no sufrir algún tipo de violencia, con el propósito de generar un impacto directo en la población y cambio de actitudes. En este sentido resultado del trabajo interinstitucional entre la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Instituto Queretano de las Mujeres, se ha diseñado la estrategia para la promoción de la Campaña en su segunda fase.

Con respecto a la implementación de programas permanentes para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, se tienen avances importantes derivados del Programa Formación de Formadoras y Formadores, siendo este institucionalizado en la Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Poder Legislativo del Estado de Querétaro, así como en diversas dependencias, tanto de la administración pública estatal como municipal.

### **III. Acciones de fortalecimiento para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro para el período 2018-2021.**

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Instituto Queretano de las Mujeres y con apoyo de recursos derivados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, generó el instrumento denominado *“Memoria de Seguimiento y Evaluación para la Transversalización de las Acciones en Prevención y Atención*

*de la Violencia de Género en el Estado de Querétaro*”, a fin de contar con una herramienta que permitirá desarrollar y fortalecer la operación de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación para la institucionalización de las propuestas derivadas de la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, Comisión que fue creada en el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el mes de diciembre de dos mil dieciséis.

A fin de cumplir eficazmente con las responsabilidades del seguimiento y la evaluación se requiere además de estrechar la coordinación interinstitucional, tener claridad en lo que se debe hacer y cómo, aplicar un enfoque metodológico orientado a resultados y contar con un sistema de indicadores que permitan concretar el proceso de monitoreo y la evaluación e identificar áreas de oportunidad y de mejora para remontar visiblemente la violencia hacia las mujeres.

Sabemos que la violencia de género contra las mujeres registra cifras en el país que lo colocan como un problema mayor que debe ser atendido sin demora alguna. En los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar, ENDIREH, 2016, publicadas en agosto de 2017, INEGI establece que “de las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación. En los espacios públicos o comunitarios,

34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual”. Asimismo, señala que Querétaro es una de las diez entidades por encima de la media nacional en violencia contra las mujeres tanto a lo largo de su vida como ocurrida en los últimos doce meses. (INEGI, Boletín de prensa Núm. 379/17, 18 de agosto de 2017, Ciudad de México).

En relación a lo anterior, a efecto de dar claridad a las actividades a desarrollar por los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación, se tiene en el documento señalado, un plan de acciones de fortalecimiento para el período 2018-2021, que integra y amplía las recomendaciones contenidas en las ocho conclusiones que formaron parte del Informe emitido por el grupo de Trabajo encabezado por CONAVIM y que se señalan a continuación:

- **Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia.**

Se va proveer de lineamientos normativos para dar soporte a la operación del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, alineado a la normativa nacional y estatal, en el que se definirán: **I.** Los objetivos (general y específicos) del BAESVIM. **II.** La dependencia o las dependencias responsables de la coordinación interinstitucional para su buen funcionamiento, así como la vinculación con otras instituciones involucradas en los distintos procesos de la operación en los términos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia **III.** La dependencia o las dependencias responsables de la administración y supervisión del BAESVIM, así como de los procesos para: alimentar, sistematizar, generar, publicar y difundir la información. **IV.** Las

direcciones de los municipios que podrán registrar en el BAESVIM. **V.** La información o rubros que se podrán proporcionar a las distintas instituciones que alimentan el BAESVIM para dar seguimiento a casos y ser utilizada para su propia estadística. **VI.** Los permisos de acceso a las instituciones que alimentan el BAESVIM. **VII.** La protección de los datos personales de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la normativa estatal. **VIII.** La transparencia de la información y consentimiento de la víctima, así como el manejo de la información de un tercero involucrado persona agresora. **IX.** Las facultades y obligaciones de las servidoras y servidores públicos involucrados en alguno de los procesos. **X.** Infracciones y sanciones de las servidoras y servidores públicos involucrados en alguno de los procesos. **XI.** Los procesos de registro, corrección y procesamiento de la información, generación de estadísticas y elaboración de informes, publicación y difusión la información. **XII.** La conformación y características de un portal dinámico en el que se difunda la información. **XIII.** Las instituciones públicas y privadas que alimentarán el BAESVIM. **XIV.** Los tiempos y espacios de publicación y difusión. **XV.** Los indicadores básicos que deberán generarse para el monitoreo y desarrollo de diagnósticos y políticas públicas como:  $\Sigma$  Información sociodemográfica: Edad, Escolaridad, Municipio, Localidad y Ocupación.  $\Sigma$  Lugar de ocurrencia del hecho.  $\Sigma$  Lugar de hallazgo del cuerpo.  $\Sigma$  Número de denuncias.  $\Sigma$  Número de casos esclarecidos.  $\Sigma$  Número de casos sancionados.  $\Sigma$  Tipo de relación entre la víctima y la persona agresora.  $\Sigma$  Móvil.  $\Sigma$  Información del proceso: consignación o imputación.  $\Sigma$  Número de personas sancionadas.  $\Sigma$  Reparación de daño.  $\Sigma$  Apoyos otorgados.  $\Sigma$  Reparación del daño.  $\Sigma$  Entre otros que se requieran.

Por lo tanto, se tiene previsto hacer las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para dar inicio al proceso para que sean generados y aprobados y posteriormente publicados los lineamientos normativos del BAESVIM, los que deberán estar alineados a los del BANAVIM, y hacer los ajustes técnicos que se requieran al BAESVIM de acuerdo a estos lineamientos normativos.

Aunado a ello, se busca generar un portal dinámico del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia que facilite el acceso a las instituciones del gobierno del Estado, académicas y de la sociedad civil, a la información pública para el desarrollo de diagnósticos y políticas públicas para la prevención y atención de la violencia de género, objetivo que implica: **a.** Hacer las gestiones necesarias para tener autorización de desarrollar un portal dinámico del BAESVIM. **b.** Identificar las necesidades de las dependencias que requieren hacer usos de la información del BAESVIM para el desarrollo de sus propios indicadores, análisis y acciones. **c.** Desarrollar el portal del BAESVIM considerando el registro de órdenes de protección y facilitar la producción de estadísticas y gráfica de la información capturada.

Otra de las acciones es el generar un sistema de consulta básica para los(as) usuarios(as) con base en los datos disponibles, y realizar lo siguiente: **a.** Gestionar la autorización **b.** Construir los indicadores básicos para consulta de los(as) usuarios(as) **c.** Generar un diseño accesible e intuitivo **d.** Hacer los cambios técnicos en el sistema **e.** Publicar los datos en el portal **f.** Mantener

actualizados los indicadores.

En concordancia a lo señalado, se busca vincular el BAESVIM al Registro de órdenes de protección a favor de las mujeres y de personas sujetas a ellas y al Sistema de Monitoreo de Patrones de Comportamiento Violento, lo que implica, **a.** Definir en los lineamientos del BAESVIM los elementos que estarán vinculados al registro de órdenes de protección y al Sistema de Monitoreo; y **b.** Hacer los ajustes técnicos para vincular el registro de órdenes de protección al BAESVIM.

En este sentido, a fin de que lo planteado tenga los efectos esperados, se debe capacitar en el uso y funcionamiento del sistema al personal involucrado en los diferentes procesos del BAESVIM, debiendo **a.** Definir temario, evaluación y ruta de seguimiento, **b.** Ubicar a las servidoras y servidores públicos que deberán ser capacitadas(os) por institución. **c.** Acordar ruta de capacitación con las diferentes instituciones. **d.** Impartir los cursos y evaluar los aprendizajes **e.** Entregar a usuarias(os) responsables de registrar la información en el BAESVIM, la guía, el manual y los lineamientos. **f.** Trazar una ruta de seguimiento para garantizar el adecuado registro.

Otra de las acciones planteadas para desarrollar, es la elaboración de un directorio de las instancias estatales y municipales que alimentarán el BAESVIM, lo que implica, **a.** Identificar las instituciones, áreas y servidoras y servidores públicos que tienen acceso al BAESVIM y registran órdenes de protección. **b.** Corroborar y actualizar la información y **c.** Elaborar directorio.

Del mismo modo, se busca monitorear permanentemente el funcionamiento del BAESVIM, a través de **a.** Supervisar que el BANAVIM contenga la información actualizada emitida por el BAESVIM. **b.** Hacer las gestiones necesarias para mantener actualizado los datos del Estado de Querétaro en el BANAVIM. (En caso de que no se cuente con la información del estado)

Para lograr tener un Sistema completo, se va a dotar de un marco normativo que de soporte a su operación de monitoreo de patrones de comportamiento violento en regiones, comunidades u áreas determinadas o situaciones que impliquen un estado de riesgo contra la mujer, lo que implicará. **a.** Hacer las gestiones con las dependencias competentes para dar inicio al proceso. **b.** Elaborar propuesta de lineamientos normativo del sistema de monitoreo de patrones de comportamiento violento. **c.** Realizar las gestiones necesarias para la aprobación de los lineamientos normativos. **d.** Publicar los lineamientos normativos del sistema de monitoreo de patrones de comportamiento violento.

AL mismo tiempo se va a buscar implementar el sistema de monitoreo de patrones de comportamiento violento de acuerdo a lo señalado en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo que implica, **a.** Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo e implementación del sistema de monitoreo. **b.** Diseñar y desarrollar el sistema de monitoreo de patrones de comportamiento violento. **c.** Hacer las gestiones necesarias para aprobar el diseño e implementación del sistema de monitoreo de patrones de comportamiento violento ante las dependencias conducentes y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres. **d.** Poner en operación el sistema de monitoreo **e.** Realizar pruebas piloto para garantizar su buen funcionamiento **f.** Elaborar un plan de seguimiento y evaluación al sistema de monitoreo **g.** Determinar una ruta de información, de tal forma que la información que se va generando con el sistema pueda utilizarse por diversas dependencias para llevar a cabo el plan de acción.

Otra de las acciones planteadas es la relativa a delimitar de forma georreferenciada las zonas que sufren violencia comunitaria, que permitan elaborar diagnósticos, análisis estadísticos, y el plan de acción para su acotamiento y adopción de medidas para la disminución de la misma, lo que implica, **a.** Establecer acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar continuidad al proceso de georreferenciación del BAESVIM. **b.** Incorporar los mapas de georreferenciación al BAESVIM y al Sistema de monitoreo de patrones de comportamiento violento. EN este orden de ideas, se buscará capacitar en el uso y funcionamiento del BAESVIM y en el Sistema de Monitoreo con los mapas de georreferenciación, por lo que se gestionará, **a.** Establecer acuerdos con INEGI para realizar la capacitación en el manejo de los mapas georreferenciados. **b.** Ubicar a las servidoras y servidores públicos que deberán ser capacitadas(os) por institución. **c.** Acordar ruta de capacitación con las diferentes instituciones. **d.** Impartir los cursos. **e.** Evaluar a las y los participantes 12. Elaborar plan de acción para su acotamiento y adopción de medidas para la disminución de la violencia comunitaria a partir de la información generada del BAESVIM, Sistema de Monitoreo del Comportamiento Violento y el Registro de órdenes de protección de acuerdo a los que señala la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su

reglamento. Además se va a elaborar un diagnóstico a partir de la información proporcionada por el BAESVIM, el registro de órdenes de protección y el Sistema de Monitoreo de patrones de comportamiento violento, en concordancia con lo estipulado en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo Tercero, De la violencia en la comunidad, Artículo 13, que dispone que las entidades públicas estatales y municipales, en el ámbito de su competencia deberán garantizar a las mujeres la eliminación de la violencia en la comunidad, entre otras, a través de la delimitación georreferenciada de zonas que sufren violencia comunitaria, que permitan elaborar diagnósticos, análisis estadísticos, y el plan de acción para su acotamiento y adopción de medidas para la disminución de la misma.

- **Presupuestos con perspectiva de género.**

Con respecto a los presupuestos con perspectiva de género, se tienen las siguientes acciones:

1. Promover un mayor presupuesto para los programas encaminados a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de **a.** Identificar los principales problemas a atender y jerarquizar las prioridades **b.** Realizar un análisis de los requerimientos presupuestales en función de la problemática y de los resultados que se pretenden alcanzar. **c.** Hacer un presupuesto basado en resultados con indicadores claros y medibles. **d.** Realizar las gestiones necesarias para incrementar el presupuesto en las áreas y los programas que lo requieran con base en los análisis previos y en indicadores de resultado, esto se deberá realizar en

coordinación con las dependencias que tienen a su cargo presupuesto etiquetado.

Como parte de la generación de los presupuestos con perspectiva de género, se tiene proyectado, dotar al Instituto Queretano de las Mujeres de la estructura, del presupuesto y de los recursos humanos, materiales e institucionales que requiere para el desarrollo de sus actividades, debiendo primero, **a.** Identificar los principales problemas a atender y jerarquizar las prioridades **b.** Realizar un análisis de los requerimientos presupuestales, así como de la estructura de IQM con base en la problemática, en las prioridades, en los resultados que se pretenden alcanzar y la obligatoriedad que marca la ley. **c.** Hacer un presupuesto basado en resultados con indicadores claros y medibles. **d.** Realizar las gestiones necesarias para incrementar el presupuesto en las áreas y los programas y de requerirse hacer los cambios en la estructura del IQM.

Otro punto es el llevar a cabo las gestiones necesarias ante las dependencias competentes, así como con las Comisiones Legislativas del Poder Legislativo del Estado para que se integren dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos para incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de la Administración Pública Estatal, lo que va a implicar revisar los lineamientos para garantizar que contengan los elementos necesarios para incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en los programas de la APE. Los cuales deberán considerar lo siguiente: I. Identificación de la situación de vulnerabilidad de población indígena, migrante, adultas mayores y en pobreza extrema. II.

Elaboración de la matriz de indicadores para resultados de los programas de la APE con Perspectiva de género, en el que se refleje con claridad los indicadores y resultados desagregados por sexo. III. Identificación y registro de la población objetivo y atendida, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, municipio y población indígena, tanto en los registros administrativos que lo requieran y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan para cada programa. IV. Generación de información, como mínimo desagregada por sexo, grupo de edad y municipio. V. Definición de los términos y plazos establecidos para informar acerca del avance del ejercicio del Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Inclusión del Instituto Queretano de las Mujeres para dar seguimiento a los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, los cuales deberán estar medidos a través de las metas e indicadores contenidos en la matriz de indicadores para resultados de los programas de la APE. VII. Colaboración de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y del Instituto Queretano de las Mujeres en la difusión de los resultados del Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Lo que representa: **a.** Elaborar los lineamientos para incorporar la perspectiva de igualdad en las políticas y programas de gobierno del estado, o bien, **b.** Revisar los lineamientos para garantizar que contengan los elementos necesarios para incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en los programas de la APE. **c.** Gestionar la validación de los lineamientos ante las dependencias competentes del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **d.** Incluir los lineamientos dentro del Presupuesto de Egresos para 2019. **e.** Difundir los lineamientos y asesorar a

las dependencias en las dudas que surjan.

Realizar el análisis de género a los programas con Reglas de operación y con presupuesto etiquetado de la APE dirigido a reducir las brechas de género y a la prevención de la violencia de género y a la atención de mujeres víctimas. a. Acordar con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como con las dependencias de los programas sujetos a ROP y con presupuesto etiquetado la estrategia a seguir para incorporar la perspectiva de igualdad. b. Identificar las dependencias y los programas con Reglas de Operación y con presupuesto etiquetado c. Dar a conocer los lineamientos para incorporar la perspectiva de género a los operadores de los programas. d. Revisar desde la PG los diagnósticos que han empleado las dependencias para justificar la creación de los Programas para identificar las brechas de desigualdad y las necesidades e intereses estratégicos, así como la información generada a partir de los registros administrativos de cada dependencia. e. Reexaminar las Reglas de Operación y las MIR de los programas con base en los lineamientos para incorporar la PG y desde la metodología del análisis de género. f. Elaborar un informe de las áreas de oportunidad y de las mejoras a implementar a partir del análisis realizado a los diagnósticos y a los programas. 5. Incorporar la perspectiva de género en los programas con Reglas de operación de la APE, con énfasis en los programas dirigidos a reducir las desigualdades y a la prevención de la violencia de género y a la atención de mujeres víctimas. Para ello se deberá acordar con el sistema de igualdad la ruta crítica a seguir. a. Capacitar a las y los servidores públicos responsables de diseñar las ROP, MIR y hacer los Programas Operativos Anuales (POAS) b. Realizar las asesorías y mesas de trabajo necesarias con cada dependencia para garantizar la adecuada incorporación de

la PG. c. Ajustar las ROP, MIR y/o POAS con base en las asesorías y en los análisis previos teniendo como base los lineamientos. d. Modificar los registros administrativos necesarios como parte de los cambios realizados a las ROP, MIR y/o POAS para su seguimiento y evaluación 70 e. Incorporar los indicadores de las MIR con perspectiva de género en el sistema de Secretaría de Planeación y Finanzas. 6. Monitorear y Evaluar el Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. a. Acordar con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como con las dependencias de los programas sujetos a ROP y con presupuesto etiquetado la estrategia a seguir para Monitorear y Evaluar el Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. b. Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación del Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. c. Entregar al IQM informes del Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. d. Analizar desde la perspectiva de género las acciones realizadas y los resultados obtenidos de los programas con ROP. e. Retroalimentar a las dependencias acerca de los resultados obtenidos del análisis realizado. f. Elaborar los informes del análisis realizado a los programas sujetos a Reglas de operación que cuentan con presupuesto etiquetado. g. Dar seguimiento permanente al Gasto Público del Estado para la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. h. Informar al Sistema de Igualdad acerca de las acciones realizadas. 7. Llevar a cabo los programas de trabajo de las IMM previamente elaborados con apoyo del IQM. a. Identificar cuáles han sido los obstáculos a los que se han enfrentado las titulares para realizar las acciones programadas. b. Asesorar a las titulares de las IMM en la realización de

los programas de trabajo. c. Gestionar apoyos con diversas instituciones para llevar a cabo el programa de trabajo. 71 8. Implementar el programa de formación y desarrollo de capacidades para las IMM y las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y Derechos Humanos. a. Acordar con las titulares y con los gobiernos locales la capacitación b. Impartir los cursos. c. Evaluar a las titulares y demás personal participantes. d. Trazar una ruta de seguimiento para garantizar la vinculación de los aprendizajes a la práctica. 9. Promover ante la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación y Finanzas y las Comisiones de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminación, y Planeación y Presupuesto, la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 destinados específicamente a realizar acciones para fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio y a fortalecer el trabajo de las instancias municipales de las mujeres. a. Identificar los principales problemas a atender y jerarquizar las prioridades b. Realizar un análisis de los requerimientos presupuestales en función de las problemáticas y de los resultados que se pretenden alcanzar. c. Hacer un presupuesto basado en resultados con indicadores claros y medibles. d. Realizar las gestiones necesarias para incrementar el presupuesto en las áreas y los programas que lo requieran con base en los análisis previos y en indicadores de resultado. 10. Establecer una agenda de trabajo coordinada entre el Instituto Queretano de las Mujeres y las Instancias municipales de las mujeres, para garantizar que el presupuesto considere lo diferentes ejes de desarrollo e inclusión de las mujeres: salud, educación, empleo, proyectos productivos, participación política, deporte, cultura, infraestructura, entre otras. a. Identificar las principales necesidades de las mujeres en los municipios referente a los distintos temas b. Elaborar una

agenda de trabajo considerando las diferentes direcciones de los municipios c. Formalizar la agenda de trabajo entre el IQM y los Municipios como parte del convenio de colaboración previamente firmado. 72 11. Apoyar a las titulares de las IMM a generar sus reglamentos, manuales de organización y organigramas, así como apoyarlas en el proceso de aprobación de los mismos. a. Hacer propuestas tipo de reglamento, manual de organización y organigrama de las IMM. b. Hacer los ajustes a las propuestas tipo de los municipios. c. Promover su aprobación en los H. Ayuntamientos de cada municipio. 12. Incluir el principio de igualdad dentro de los Bandos de Policía y Gobierno de los municipios. a. Gestionar con los gobiernos locales la incorporación del principio dentro de los Bandos de Policía y Gobierno. b. Elaborar la propuesta de modificación al Bando de Policía y Gobierno para incluir el principio de Igualdad y No discriminación. c. Someter ante el pleno del H. Ayuntamiento la aprobación del Bando de Policía y Gobierno 13. Impulsar la creación de instancias municipales de las mujeres para que sean las encargadas de instrumentar y dar seguimiento a las políticas, acciones, planes y programas que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género desde la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. a. Hacer las gestiones necesarias con la Secretaría de Gobierno para la Reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. b. Elaborar anteproyecto de Reforma. c. Presentar a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para su revisión el anteproyecto. d. Someter a aprobación el anteproyecto. 14. Impulsar desde la Ley de Planeación del Estado de Querétaro la incorporación y participación de las IMM dentro de los Consejos de Planeación Municipal. a. Hacer las gestiones necesarias con la Secretaría de Gobierno y con las Comisiones de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminación, y

Planeación y Presupuesto para la Reforma a la Ley de Planeación den estado.

b. Elaborar anteproyecto de Reforma a la Ley de Planeación. 73 c. Presentar a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno para su revisión el anteproyecto. d. Someter a aprobación el anteproyecto. 15. Dar seguimiento a las acciones de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Querétaro. a. Sensibilizar en perspectiva y violencia de género al nuevo personal de las unidades especializadas. b. Establecer un plan de seguimiento y evaluación 16. Definir la estrategia para ampliar la cobertura de operación de unidades especializadas en el estado. a. Proponer el presupuesto necesario y programar etapas en su crecimiento, considerando que es un proceso de largo plazo.

- **Protocolos de Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres, con perspectiva de género.**

1. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Observancia del Protocolo Alba el cual tiene como uno de sus objetivos institucionalizar el Protocolo y coordinar las acciones de capacitación y evaluación. Entre sus funciones se encuentra: I. Establecer la capacitación necesaria e indispensable para materializar todos y cada uno de los procedimientos que establece el Protocolo Alba. II. Verificar que los procedimientos se conviertan en una práctica regular, en la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, mediante la activación del Protocolo. 76 III. Supervisar la incorporación del enfoque de género y que las investigaciones que se lleven

a cabo, se efectúen sin ningún tipo de discriminación y en estricto apego a los Derechos Humanos. IV. Validar el Programa de Capacitación Anual para la Institucionalización y obligatoriedad de la observancia del Protocolo. V. Desarrollar los ajustes que la dinámica de investigación imponga al Protocolo Alba. VI. Supervisar que se efectúe la evaluación de las y los servidores públicos que operen el Protocolo, en relación a sus actitudes en materia de género y no discriminación y en operación de los procedimientos. Por lo que deberá: a. Instalar el Comité de Observancia del Protocolo Alba. b. Realizar las sesiones del Comité de Observancia del Protocolo Alba para llegar a acuerdos y dar seguimiento. c. Generar su plan de trabajo d. Elaborar el programa anual de capacitación e. Diseñar el plan de monitoreo y evaluación para asegurar la adecuada aplicación del protocolo f. Dar seguimiento a los acuerdos. g. Cumplir con los acuerdos.

2. Revisar el marco normativo que frena la investigación con perspectiva de género y tratar los casos como feminicidio. a. Hacer las gestiones necesarias para obtener la autorización para revisar el marco normativo e identificar posibles obstáculos que impiden sentenciar los asesinatos de mujeres como feminicidios cuando corresponda. b. Realizar un análisis para identificar los elementos que frenan sentencias y sancionar los delitos de feminicidio. c. Elaborar anteproyectos de reforma d. Presentar a las áreas y comisiones correspondientes para su revisión y dictaminación. e. Publicación de los cambios realizados.

3. Reestructurar el plan de capacitación en los protocolos. a. Las modalidades de formación que faciliten la participación de servidoras y servidores públicos, considerando formación en línea y presencial; así como distintos niveles,

incluyendo la formación especializada. b. Las fases de capacitación a las personas operadoras y replicadoras. c. Los indicadores para evaluar las competencias y los resultados.

4. Formar a un equipo especializado que cuente con el perfil adecuado para capacitar al personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado en el protocolo para el delito de Violencia Familiar con Perspectiva de Género, Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas; Protocolo para la Investigación de los Delitos contra la Libertad e Inexperiencia Sexual (Violación, estupro, abusos deshonestos y Acoso Sexual) y Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio. Lo que implicará hacer un plan de capacitación en los protocolos que incluya: I. Las modalidades de formación que faciliten la participación de servidoras y servidores públicos, considerando formación en línea y presencial; así como distintos niveles, incluyendo la formación especializada. II. Las fases de capacitación a las personas operadoras y replicadoras. III. Los indicadores para evaluar las competencias y los resultados. a. Gestionar autorización para conformar un equipo especializado para capacitar. b. Generar un perfil adecuado para sensibilizar y capacitar al personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado. c. Ubicar a servidoras y servidores públicos que cuenten con las competencias necesarias para sensibilizar y capacitar al personal d. Capacitar al personal que conformará el equipo especializado e. Formar y evaluar al equipo especializado para continuar capacitando al personal de la Fiscalía General del Estado encargado de aplicar los protocolos.

5. Continuar con la capacitación a las y los servidores públicos responsables de aplicar los protocolos. a. Llevar un registro de las servidoras y los

servidores públicos que han sido capacitados para dar seguimiento. b. Evaluar a las personas que han sido capacitadas en protocolos.

6. Dar seguimiento a la aplicación de los protocolos para evaluar su eficacia.

a. Gestionar la autorización para llevar a cabo un plan de seguimiento y evaluación de los protocolos de investigación b. Elaborar un plan de seguimiento y evaluación en coordinación con las instancias involucradas. c. Llevar a cabo el plan previamente acordado con las instancias involucradas.

- **Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños.**

Por cuanto ve al Protocolo, se tiene previsto:

1. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las órdenes de protección. a. Instalar la Comisión de seguimiento y evaluación del Sistema de órdenes de protección la cual surge del seno del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. b. Elaborar el plan de seguimiento y evaluación. c. Someter a aprobación el plan de seguimiento y evaluación d. Implementar el plan de seguimiento y evaluación e. Informar al Sistema Estatal

2. Difundir el Protocolo de Control y Seguimiento de Órdenes de Protección a Víctimas Mujeres, Niñas y Niños a todos los órganos jurisdiccionales y parajurisdiccionales. a. Concluir la revisión del protocolo b. Hacer las gestiones para su autorización. c. Publicar el protocolo en los medio oficiales.

d. Difundir el protocolo a todos los órganos jurisdiccionales y parajurisdiccionales.

3. Diseñar un programa de capacitación y profesionalización evaluable para el personal encargado de emitir órdenes de protección así como para los agentes de seguridad pública responsable de brindar la protección y el personal que brinda atención a las personas víctimas de violencia, que incluya:

- a. Las modalidades de formación que faciliten la participación de servidoras y servidores públicos
- b. Las fases de capacitación a las personas.
- c. Los indicadores para evaluar las competencias y los resultados.

4. Capacitar a todo el personal que interviene en la tramitación, cumplimentación y seguimiento de las órdenes de protección.

- a. Gestionar la autorización para llevar a cabo
- b. Ubicar a las servidoras y servidores públicos que deberán ser capacitadas(os) por institución.
- c. Acordar ruta de capacitación con las diferentes instituciones.
- d. Impartir y evaluar los cursos
- e. Llevar a cabo la ruta de seguimiento

5. Elaborar una guía para la emisión de órdenes de protección como herramienta de apoyo para las y los jueces, que les permita contar con más elementos para la adecuada identificación del tipo de orden de protección que deben emitir.

- a. Gestionar la autorización para elaboración de una guía para la emisión de órdenes de protección
- b. Identificar las necesidades de información del personal encargado de emitir las órdenes de protección
- c. Diseñar la guía de emisión de órdenes de protección
- d. Validar la guía
- e.

Imprimir la guía de emitir las órdenes de protección.

6. Difundir la guía de órdenes de protección entre el personal involucrado en el proceso de emisión. a. Elaborar estrategia de difusión b. Entregar la guía c. Asesorar en el uso de la guía, resolver dudas. d. Dar seguimiento al personal que cuenta con la guía para evaluar su eficacia y utilización en los procesos.

7. Elaborar material de difusión para que la población tenga información acerca del proceso de emisión de las órdenes de protección. a. a. Gestionar la autorización para elaborar el material b. Concentrar la información necesaria para su elaboración (procedimientos, requisitos, derechos, etc). c. Adaptar la información a un lenguaje coloquial, sin tecnicismos que dificulten su comprensión, de ser necesario en otras lenguas. d. Diseñar el material de difusión. e. Gestionar la validación del material a imprimir. f. Imprimir el material.

8. Difundir entre la ciudadanía y autoridades información referente a las órdenes de protección y cómo solicitarlas en caso de ser necesario. a. Elaborar estrategia de difusión del material b. Entregar el material en todos los municipios en los espacios a los que acudan las personas a solicitar ayuda c. Dar seguimiento para identificar la eficacia y utilidad del material.

9. Establecer un registro de órdenes de protección a favor de las mujeres y de personas sujetas a ellas, que faciliten el intercambio de información entre

las instancias y las acciones de política criminal. a. Incorporar dentro de los lineamientos normativos la incorporación del registro de órdenes de protección b. Abrir los rubros correspondientes a las órdenes de protección dentro de las pantallas del BAESVIM y del Sistema de Monitoreo para capturar la información. c. Presentar en las pantallas del BAESVIM información referente a las órdenes de protección. d. Vincular el Registro de órdenes de protección con el Sistema de Monitoreo de Patrones de Comportamiento Violento y el BAESVIM.

10. Establecer un instrumento de apoyo a quienes son responsable de emitir órdenes de protección para evaluar el riesgo que tiene una persona. a. Gestionar la autorización para diseñar y establecer el instrumento b. Diseñar el instrumento c. Pilotear el instrumento d. Validar el instrumento e. De ser un instrumento confiable, gestionar la autorización para su aplicación. f. Difundir el instrumento autorizado previamente.

11. Establecer criterios para definir el perfil del personal que determinará el nivel de riesgo de las personas. a. Definir el perfil de las personas que aplicarán el instrumento b. Obtener las autorizaciones necesarias para seleccionar al personal que aplicará el instrumento c. Seleccionar al personal que aplicará el instrumento.

12. Capacitar al personal en la aplicación del instrumento de evaluación del riesgo. a. Gestionar la autorización para capacitar al personal b. Definir temario, evaluación y plan de seguimiento c. Ubicar a las servidoras y

servidores públicos que deberán ser capacitadas(os) por institución. d. Acordar ruta de capacitación con las diferentes instituciones. e. Impartir y evaluar los cursos f. Llevar a cabo el plan de seguimiento.

13. Sensibilizar y Capacitar a juezas y jueces para la adecuada aplicación de los protocolos para juzgar con perspectiva de género. a. Gestionar la autorización para capacitar a las juezas y jueces. b. Acordar ruta de capacitación c. Definir temario, desarrollar guía instruccional, instrumento de evaluación y plan de seguimiento d. Ubicar a juezas y jueces que deberán ser sensibilizados(as) y capacitados(as) e. Impartir y evaluar los cursos f. Llevar a cabo el plan de seguimiento.

14. Difundir las sentencias con perspectiva de género en la página del Poder Judicial. a. Hacer las gestiones necesarias para incentivar la emisión y difusión de sentencias con perspectiva de género b. Difundir en la página del Poder Judicial las sentencias que han utilizado la perspectiva de género c. Difundir en boletines.

15. Alentar la participación de juezas y jueces del Poder Judicial para la aplicación de los protocolos para juzgar con perspectiva de género. a. a. Hacer las gestiones necesarias para incentivar la aplicación del protocolo para juzgar con perspectiva de género b. b. Conformar un Comité que analice las sentencias y puedan premiar o reconocer a las mejores sentencias con perspectiva de género.

- **Armonización Legislativa en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.**

Como se ha señalado a los informes anteriores, se tuvo al Estado de Querétaro dando cumplimiento en su totalidad a la armonización legislativa propuesta por el Grupo de Trabajo encabezado por CONAVIM, pero el compromiso del Gobernador del Estado, no queda limitado a estas, sino que se tiene previsto, como parte de las acciones para el fortalecimiento para el periodo 2018-2021, lo siguiente:

1. Dar continuidad a la identificación de las figuras jurídicas que producen discriminación y que por tanto no protegen adecuadamente los derechos humanos de las mujeres.
  - a. Realizar un análisis legislativo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos con el fin de identificar elementos dentro de la legislación que obstaculicen a las personas su pleno desarrollo.
  - b. Elaborar anteproyectos de reforma
  - c. Presentar a las Comisiones correspondientes para su revisión y dictaminación.
  - d. Publicación de los cambios realizados a la legislación.
2. Continuar con las acciones para la armonización legislativa para dar cumplimiento al marco normativo para la igualdad y el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia.
  - a.- Realizar un análisis legislativo correspondiente para continuar con la armonización de las leyes estatales a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - b. Elaborar anteproyectos de reforma
  - c. Presentar a las Comisiones correspondientes para su revisión y dictaminación.
  - d. Publicación de los cambios realizados a la legislación.

- **Programas de contención emocional integral para las personas que atienden mujeres víctimas de violencia en las distintas dependencias de la administración pública Estatal y Municipal.**

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través del Instituto Queretano de las mujeres y con el acompañamiento del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue diseñado el Plan de Acción para implementar programas de contención emocional integral, para las personas que atienden mujeres víctimas de violencia en las distintas dependencias y mecanismos para su evaluación y seguimiento, mismo que fue entregado a las dependencias correspondientes para su ejecución.

Aunado a ello, se prevé:

1. Implementar el programa de contención emocional integral dirigido a personal de la Fiscalía Especializada en violencia familiar y del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro.
  - a. Hacer las gestiones necesarias para que el personal tenga la autorización para tomar sus sesiones de contención.
  - b. Identificar a las servidoras y a los servidores públicos que requieren la contención emocional
  - c. Buscar a psicólogas y psicólogos que llevarán a cabo las sesiones.
  - d. Realizar la programación de tiempos y fechas para realizar las sesiones
  - e. Hacer las sesiones de contención
  - f. Generar los registros administrativos para el seguimiento y la evaluación
  - g. Dar seguimiento y evaluar el programa a partir de sus indicadores y resultados obtenidos para determinar si éste es eficaz y puede llevarse a cabo por otras dependencias para su implementación.
2. Dar seguimiento al presupuesto destinado a la implementación de los

programas de contención emocional con el fin de evaluar los resultados obtenidos y garantizar que el recurso se destine a la contención emocional del personal. a. Identificar las instituciones que cuentan con recursos para llevar a cabo acciones de contención emocional para su personal b. Ubicar si cuentan con un modelo y si éste tiene los elementos básicos de un plan de contención (enfoque, método y técnicas) c. Entregar u homologar los modelos de contención emocional para facilitar el seguimiento y la evaluación de los procesos. d. Hacer un plan de seguimiento y de evaluación para determinar la eficacia de los procesos.

3. Homologar el enfoque, el método, los objetivos y los indicadores de las diferentes intervenciones de contención emocional que se están realizando en las distintas dependencias. a. Identificar los modelos que se están utilizando para llevar a cabo la contención emocional b. Revisar los modelos c. Definir un sólo modelo para las distintas dependencias 4. Dar contención emocional integral al personal de las distintas instituciones que atienden casos de violencia contra las mujeres. a. Definir la institución o instituciones que llevarán a cabo el programa de contención emocional. b. Identificar las personas que atienden casos de violencia de las distintas dependencias para el fin de ser contactadas y ser incluidas en el proceso de contención emocional. c. Hacer las gestiones necesarias con las dependencias para que las personas que requieran el servicio puedan asistir a las sesiones de contención emocional. d. Llevar un registro de las personas que asisten a las sesiones, así como de los resultados de la intervención para dar seguimiento y evaluar el proceso. e. Generar los indicadores necesarios para evaluar los resultados de la implementación.

- **Campaña Permanente de Cero Tolerancia de la Violencia contra las Mujeres Date Cuenta.**

Como ya se mencionó en las primeras líneas, en el mes de noviembre de dos mil diecisiete, fue lanzada la Campaña Date Cuenta, con el objetivo de difundir entre la población del Estado información sobre los derechos humanos de las Mujeres, al tiempo y dar a conocer los tipos y modalidades de violencia. <http://institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/index.php/2-uncategorised/115-unodc>. Se tiene ya un informe sobre el impacto de la campaña en su primera etapa, en el que se abundará en la parte de los avances.

En atención a que es una campaña a largo plazo, encabezada por el Gobierno del Estado, se busca con la colaboración interinstitucional entre el Instituto Queretano de las Mujeres y la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

1. Establecer la estrategia de difusión de la campaña “Cero tolerancia a la Violencia contra las Mujeres” con las áreas de comunicación de los municipios, considerando a las titulares de las instancias de las mujeres como rectoras de la política de igualdad en el ámbito municipal. a. Reunir a las titulares de las IMM para presentarles la campaña permanente. b. Generar un plan de difusión para llevarse a cabo en coordinación con las titulares para todos los municipios. c. Acordar con las titulares, los presidentes y las áreas de comunicación el plan de difusión. d. Entregar los materiales de la campaña a los municipios. e. Implementar las acciones comprometidas en el plan de difusión.
2. Fortalecimiento de capacidades de las áreas de comunicación social de la

Administración Pública Estatal para la creación e implementación de campañas de comunicación con perspectiva de género y derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres. a. Realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de sensibilizar y capacitar a las áreas de comunicación social b. Sensibilizar al personal de las áreas de comunicación social de las dependencias del gobierno del estado y municipio c. Capacitar a los responsables de diseñar y coordinar las campañas del gobierno del estado y municipio en comunicación social con perspectiva de género y derechos humanos. d. Realizar un plan de seguimiento para evaluar los resultados de la capacitación en las acciones de comunicación social

3. Establecer lineamientos para una comunicación social incluyente, que fomente una cultura de igualdad y de respeto a los derechos humanos. a. Generar una propuesta de lineamientos para una comunicación social con perspectiva de género. b. Validar los lineamientos con las áreas correspondientes c. Formalizar los lineamientos como una obligatoriedad para que sean incorporados por todas las dependencias del gobierno del estado. d. Difundir los lineamientos.

4. Promover una cultura de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres en los municipios hasta el 2021. a. Proponer a las instancias conducentes, que se destine un recurso a las Instancias Municipales de las Mujeres para llevar a cabo actividades que promuevan una cultura de igualdad, inclusión y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. b. Establecer una agenda de actividades culturales para fomentar la igualdad y una vida libre de violencia en los municipios. c. Llevar a cabo las actividades culturales establecidas en la agenda.

5. Dar seguimiento y evaluar las campañas de difusión. a. Elaborar plan de

seguimiento y evaluación de la campaña. b. Implementar el plan de seguimiento y evaluación de la campaña. c. Incluir la realización de grupos focales en los municipios del estado para la identificación de percepciones desagregadas por sexo en la evaluación de la campaña. d. Replantear la campaña de ser necesario a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento y en la evaluación.

6. Hacer difusión de herramientas como guías para el lenguaje incluyente no sexista, y una cultura institucional incluyente. a. Se ha acordado la utilización de lenguaje incluyente no sexista en los medios, oficios y comunicados oficiales b. Identificar material que permita proporcionar más y mejor información sobre el lenguaje incluyente no sexista c. Reproducir el material sobre lenguaje incluyente, no sexista y sobre cultura institucional incluyente libre de estereotipos d. Difundir el material referente al lenguaje no sexista, cultura institucional incluyente y norma para la igualdad laboral y no discriminación.

- **Fortalecer las competencias teórico y prácticas de servidoras y servidores públicos del gobierno del estado y los municipios en materia de perspectiva de género, derechos humanos y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.**

Con respecto a este punto, se prevé para el periodo 2018-2021:

1. Continuar con el proceso de formación de formadoras y formadores. a. Impartir las capacitaciones. b. Unificar la estrategia, los instrumentos de evaluación de aprendizajes y de satisfacción. c. Evaluar a las y los participantes. d. Registrar los resultados de la formación en una base de datos única.

2. Monitorear y evaluar las capacitaciones impartidas que considere: a. Las acciones que se han generado a partir del proceso, y b. Registrar los resultados de la formación en una base de datos única que incluya: i. Número de cursos, ii. Objetivos de aprendizaje, iii. Temas, perfil de participantes, iv. Instrumentos de evaluación, v. Eficacia de la aplicación. a. Elaborar un plan de monitoreo y evaluación que incluya la identificación de las acciones que se han generado a partir de las capacitaciones realizadas. b. Diseñar los instrumentos para evaluar los cambios actitudinales que permitan captar los avances en la deconstrucción de estereotipos de género, prejuicios, discriminación, normalización de la violencia de género. c. Implementar el plan de monitoreo y evaluación. d. Ubicar áreas de oportunidad para mejorar la capacitación y las acciones gubernamentales.
3. Establecer una estrategia dirigida a desarrollar las habilidades necesarias para incorporar la perspectiva de género en el análisis, identificación de brechas, pl 99
4. Incluir la perspectiva de género en los programas de formación, capacitación, profesionalización que se ofrecen a las y los servidores públicos en la entidad y sus municipios. a. Gestionar las autorizaciones correspondientes para analizar e incorporar la PG en los programas de formación y capacitación b. Identificar los programas de formación, capacitación, profesionalización que se ofrecen a las y los servidores públicos en la entidad y sus municipios c. Aplicar análisis de género a cada uno de los programas para incorporar la PG d. Hacer los ajustes necesarios a los programas de formación y capacitación de acuerdo al análisis de género.
5. Realizar acciones dentro de los espacios laborales dirigidas a fomentar una cultura de la igualdad dentro de la institución como parte de la continuidad a los

procesos de formación y capacitación. a. Gestionar con las áreas correspondientes la autorización necesaria para desarrollar acciones b. Elaborar un plan de trabajo para incentivar el desarrollo de acciones a partir de la capacitación c. Realizar mesas de trabajo y de asesoría por área con las servidoras y los servidores públicos que tomaron la capacitación para identificar posibles acciones a realizar dentro de su área de competencia. d. Registrar las acciones y metas a realizar por el personal e. Dar seguimiento al proceso de implementación para identificar áreas de oportunidad, avances y resultados obtenidos.

6. Promover la capacitación y la certificación del personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia. a. Identificar las capacitaciones y las certificaciones existentes dirigidas al personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia. b. Hacer las gestiones necesarias para obtener autorizaciones para que pueda el personal capacitarse y certificarse. c. Identificar al personal que cubre el perfil para ser capacitado y evaluado para la certificación. d. Capacitar al personal para que inicie un proceso de evaluación. e. Iniciar el proceso de evaluación y certificación.

#### **IV. Avances de las distintas instancias y dependencias del Gobierno del Estado y Municipios.**

El objetivo principal de este punto, es dar cuenta de las acciones llevadas a cabo por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como por la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, la Comisión de Igualdad de Género y Grupos

Vulnerables y Discriminados de la LVIII Legislatura del Estado, el Instituto Queretano de las Mujeres y la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los municipios de Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro, San Juan del Río, Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y Pinal de Amoles durante los meses de septiembre de 2017 a marzo de 2018, relacionadas con las propuestas contenidas en las ocho conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo integrado para conocer del procedimiento derivado de la Solicitud de Declaratoria del Alerta de Violencia de Género en el Estado de Querétaro.

Aunado a ello, se informa de las actividades realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, dentro del Programa Hombro con Hombro, que busca a través de Programas Productivos fomentar el desarrollo económico de las mujeres en situación de pobreza, marginación o desventaja en el Estado.

En primer término, se da cuenta del trabajo llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la prevención y atención de la violencia contra las Mujeres.

**La Secretaría de Seguridad Ciudadana** como miembro de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación para la Institucionalización de las propuestas derivadas de la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, continúa con la realización de acciones a efecto de fortalecer

el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia.

Se generaron informes mensuales del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia (BAESVIM) de los meses julio 2017 a marzo de 2018, de los cuales se precisa que de julio a diciembre de 2017 fueron publicados en el portal de transparencia, en el apartado correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fracción XXIX «Estadísticas generadas», cuya liga es <http://www.queretaro.gob.mx>, lo mismo que en la página oficial del Instituto Queretano de las Mujeres, en el apartado «Estadísticas», a través de la liga <http://www.institutoqueretanodelamujer.org.mx>

Cabe señalar que los informes de los meses de enero a marzo 2018 , se encuentran publicados sólo en la liga <http://www.institutoqueretanodelamujer.org.mx> en la página oficial del Instituto Queretano de las Mujeres, apartado «Estadísticas», esto debido a que en función de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet en la Plataforma Nacional de Transparencia, ***el portal de transparencia dejo sin efectos dicho apartado***, por lo que a fin de estar en posibilidad de continuar cumpliendo con lo requerido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se ha realizado únicamente la difusión de la información

estadística desagregada por sexo, tipos y modalidades de violencia respecto al BAESVIM en el sitio de internet del IQM.

Por otro lado, a partir del 24 de agosto del 2017 se habilitó en el BAESVIM una opción para la generación de mapas georreferenciados, la cual funciona a través del manejo de un puntero con la herramienta “google maps”, con el cual se seleccionan las coordenadas de ubicación en el apartado del lugar del hecho de violencia, registrándose 189 casos de violencia del 24 de agosto de 2017 al 31 de marzo de 2018.

Derivado de la instalación de la herramienta, para la generación de los mapas georreferenciados, se capacitó a personal de diversas dependencias para el uso y funcionamiento del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, así como la utilización de la herramienta de captura en mapa del lugar de los hechos.

Dicha preparación se realizó durante los meses de julio de 2017 a enero de 2018, a personal de diez de los dieciocho municipios del Estado, así como a funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, siendo en total 133 personas capacitadas, actividad que se muestra en la siguiente tabla:

<b>Fecha</b>	<b>Municipio/Dependencia</b>	<b>Personal capacitado</b>
11/07/2017	Municipio de Tequisquiapan	2
21/07/2017	Municipio de Amealco de Bonfil	9
31/07/2017	Municipio de Pinal de Amoles	15

01/08/2017	Municipio de Peñamiller	5
24/08/2017	Municipio de Cadereyta de Montes	6
25/08/2017	Municipio de Peñamiller	3
29/08/2017	Municipio de Ezequiel Montes	2
29/08/2017	Municipio de Tequisquiapan	2
01/09/2017	Municipio de Jalpan de Serra	4
04/09/2017	Municipio de Pinal de Amoles	4
08/09/2017	Municipio de Tolimán	3
14/09/2017	Municipio de Landa de Matamoros	5
18/09/2017	Municipio de Pedro Escobedo	1
07/11/2017 y 09/11/2017	Fiscalía General del Estado	69
31/01/2018	Municipio de San Joaquín	3

Aunado a la anterior, del periodo del mes de julio de 2017 a marzo de 2018 se generaron 31 claves de acceso al Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, mismas que se encuentran activas para el uso de dicho sistema y captura de información correspondiente.

Así también, en atención a la necesidad que la información contenida en el BAESVIM, se traslade a el BANAVIM, se han llevado una serie de acercamientos y reuniones como el realizado en fecha 6 de abril de 2018 entre la Secretaría de

Seguridad Ciudadana, a través del Director del Centro de Información de Seguridad y encargado del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, con personal de la Dirección General de Estrategias para la atención de Derechos Humanos y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, ambas de la Secretaría de Gobernación, a fin de migrar la información del BAESVIM a el BANAVIM, resultando los siguientes acuerdos:

Por la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación;

1. Se realizarán conferencias telefónicas para resolver dudas del Web Service.
2. Brindar el URL del ambiente de capacitación del BANAVIM así como el usuario y contraseña.

Por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Gobernación;

1. Al final de la reunión otorgar integrador del Web Service y el manual de integración.

En cuanto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se tiene el compromiso de:

1. Migrar información de casos de violencia contra las mujeres y en cuanto cuente con las órdenes de protección, se realizará la captura de éstas.
2. Comenzar con las pruebas de migración a través del Web Service.

Por otro lado, se generaron gestiones para el fortalecimiento presupuestal del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro, que es un

Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que tuvo como resultado que para el presente ejercicio fiscal 2018, el presupuesto estatal asignado fuese de \$2´164,809.00 (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) para conceptos como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, entre otros.

Aunado a ello, la Federación aprobó para el CJM, recurso por la cantidad de \$450,00.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del *“Programa integral para servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia en la SSC”* cuya actuación impacta en los servicios que se brindan en el Centro de Justicia para las Mujeres. Dicho programa contempla una capacitación y dos procesos de contención emocional.

Por otra parte, a partir del mes de noviembre de 2017, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Policía Estatal colabora con la Fiscalía General del Estado para seguimiento y atención al Protocolo ALBA, realizando acciones de búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, esto dentro del marco del Convenio de Colaboración de fecha 23 de noviembre de 2017 suscrito entre la Fiscalía General del Estado de Querétaro y el Gobierno del Estado de Querétaro, para cumplir con los objetivos del Protocolo Alba.

Así también, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, participó en la elaboración y suscripción del *Acuerdo que expide el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños*, el cual se firmó el 06 de septiembre de 2017 por parte de los diferentes titulares de las instancias involucradas en el cumplimiento y

observancia de dicho protocolo, entre ellos el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado.

Derivado de lo anterior, el protocolo en cita fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” el pasado 08 de diciembre de 2017.

Para dar cumplimiento a tal instrumento normativo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Policía Estatal, atiende con la inmediatez posible las solicitudes de medidas de protección y seguridad dictadas por las autoridades correspondientes, estableciendo comunicación con las víctimas para brindar la protección requerida. Así mismo, el personal operativo realiza rondines de vigilancia en sus domicilios y el personal de la Guardia de Turno permanece alerta ante cualquier llamado de auxilio por parte de las beneficiarias de la medida, es así, que dentro del periodo que se informa, se han atendido un total de 3,585 solicitudes.

Continuando con el cumplimiento de los compromisos del Estado, con la finalidad de contar con personal que cuente con las habilidades y fortalezas necesarias para brindar la mejor atención a mujeres víctimas de violencia, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondientes al ejercicio fiscal 2017, otorgado al Centro de Justicia para las Mujeres, del 29 de junio al 09 de diciembre de 2017 se llevó a cabo un proceso de contención y acompañamiento emocional que fue dirigido a 25 servidores públicos (22 mujeres y 3 hombres) de las siguientes instituciones cuyas funciones, como ya se señaló

impactan en los servicios que se brindan en el Centro:

- 9 personas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (4 asesoras jurídicas, 3 psicólogas, 1 trabajadora social y 1 médica).
- 6 de la Fiscalía General del Estado d Querétaro (3 peritos en psicología y 3 policías de investigación del delito).
- 3 facilitadores de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos.
- 3 de la Coordinación General del CJM (2 oficiales secretarias y 1 secretaria).
- 2 psicólogas del Instituto Queretano de las Mujeres.
- 2 orientadoras jurídicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Con lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana impulsa acciones de contención emocional para el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad como ya se citó, de desarrollar herramientas de autocuidado que les permitan liberar el desgaste y estrés producido por la atención de personas en situaciones de alto contenido emocional.

Dicho proceso se desarrolló en 150 sesiones individuales, 6 sesiones grupales y



Ahora bien, para este año 2018, con el recurso federal otorgado al Centro de Justicia para las Mujeres se llevará a cabo el “*Programa integral para servidores públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia en la SSC*”, con el propósito de capacitar al personal de la Secretaría que atiende a mujeres víctimas de violencia, en particular al personal de la Dirección de Policía Estatal, en temas de acceso a justicia para las mujeres y perspectiva de género, así como proporcionarles procesos de contención emocional que les permita desempeñar la actividad que llevan a cabo de una manera adecuada y sensible, atendiendo a las necesidades de las usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres.

Con lo anterior se busca favorecer el proceso de sensibilización y empatía en la

atención a mujeres víctimas de la violencia de género, concientizando a las y los participantes sobre el trato igualitario y la no discriminación, y de manera simultánea, brindarles mantenimiento emocional a estos servidores públicos a fin de que puedan crear un mejor ambiente laboral y con ello eliminar el estrés, lo que se traducirá en una adecuada prestación de servicios con perspectiva de género.

Con parte del Programa, se proporcionará contención emocional a 50 servidoras y servidores públicos adscritos a las principales áreas de atención a mujeres víctimas de violencia de la Secretaría, cuyo actuar incide en los servicios brindados en el Centro de Justicia para las Mujeres, a los cuales se les brindará una capacitación especializada en temas de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y discriminación, atención a mujeres en situación de violencia, primeros auxilios psicológicos en casos de atención a violencia contra las mujeres y asertividad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

De manera simultánea a la capacitación, se llevarán a cabo dos procesos de contención emocional para las 50 personas, siendo el primero de atención y el segundo preventivo.

Con la implementación de la campaña permanente “Cero tolerancia de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado de Querétaro”, en su primera fase denominada “Date Cuenta” fueron colocados los carteles “*Lo que yo digo también es importante*”, “*Yo decido trabajar*”, “*Las mujeres deben vivir libres de violencia*” y “*Educación sin violencia*” en los principales puntos de concentración de

personal administrativo y de ciudadanos que acuden a realizar trámites en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como al Centro de Justicia para las Mujeres, los cuales fueron colocados el día 10 de enero, continuando visibles a la fecha.

El impacto que se considera es de 42,991 ciudadanos, tomando como referencia el aforo de ciudadanos que acudió a la Secretaría a realizar trámites durante el primer trimestre de este año, así como 434 empleados adscritos a la misma.



De igual forma los carteles se compartieron de forma digital a través de la cuenta de twitter de la Secretaría @PoEsQro, la cual tiene un alcance de 44,489 usuarios

Así mismo, durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018, los carteles fueron difundidos en la página de Facebook CEPS Querétaro que administra el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, obteniendo un alcance de 1,134 usuarios en diciembre y 561 en enero.

En el mismo sentido, la campaña “Cero tolerancia de la violencia contra las mujeres y niñas del Estado de Querétaro” es difundida dentro de las capacitaciones que imparte la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en diferentes centros educativos; por lo que durante los meses de febrero y marzo del año en curso, se obtuvo un impacto de 383 personas informadas en el mes de febrero provenientes de tres escuelas y de 35 en el mes de marzo que corresponden a una institución.

Por cuanto ve al tema de capacitación, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el ejercicio fiscal 2017, se llevó a cabo el curso denominado “Violencia y Perspectiva de Género” del 21 al 24 de noviembre, el cual fue dirigido a 30 servidoras y servidores públicos (23 mujeres y 7 hombres) de las siguientes instituciones cuyas funciones impactan en los servicios que se brindan en el Centro de Justicia para las Mujeres:

- 8 de la Fiscalía General del Estado (3 auxiliares, 3 elementos de la Policía de Investigación del Delito, 1 Fiscal de la Unidad 4 y 1 Notificador).

- 7 de líneas de emergencias (3 operadores de la línea 911, 3 operadores de la línea 089 y 1 Psicóloga).
- 7 del Instituto Queretano de las Mujeres (3 psicólogas, 3 abogadas 1 trabajadora social).
- 4 de la Coordinación General del CJM (1 coordinadora, 1 secretaria y 2 oficiales secretarias).
- 3 facilitadores de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos.
- 1 orientadora jurídica del Poder Judicial.

La capacitación se desarrolló en las instalaciones del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), con una duración de 25 horas; los temas abordados fueron:

<b>PRIMER DIA</b>
Instrumentos internacionales y estándares en materia de derechos humanos.
Derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.
Discriminación y materialización de la violación a derechos humanos.
Dinámica.
El enfoque de género, construcción e identificación.
Roles sexuales y asignación de género.
Dinámica.
<b>SEGUNDO DIA</b>

Igualdad sustantiva y brecha de desigualdad.
Violencia de género y violencia familiar.
Dinámica.
Atención a mujeres en situación de violencia.
Dinámica.
<b>TERCER DIA</b>
Identificando perjuicios en la atención.
Emociones, pensamientos y sentimientos en la atención.
Análisis de caso.
Dificultades para la empatía
<b>CUARTO DIA</b>
Emociones, pensamientos y sentimientos en la atención.
Análisis de caso
Conclusiones.
Cierre y evaluación final.





Por otro lado, dentro del **Programa de Formación de Formadores y Formadoras** que encabeza la Oficialía Mayor del Estado y el Instituto Queretano de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Centro de Justicia para las Mujeres, llevó a cabo el “*Programa Interno de Capacitación con Perspectiva de Género*”, en el que una instructora certificada para transmitir dicho programa adscrita a la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, capacitó en 80 sesiones a **882 servidores públicos**, desglosados de la siguiente manera:

- De septiembre a diciembre de 2017, 287 empleados tanto administrativos como operativos de la Policía Estatal comisionados a labores administrativas, a quienes se les impartieron los 4 módulos del Programa Interno de Capacitación sobre Perspectiva de Género, a saber:
  - “EL ABC DE GÉNERO E IGUALDAD”
  - “VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL”

- “COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA”
- “FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COLABORATIVO Y CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS”
- Del 15 de enero al 28 de febrero de 2018, 595 oficiales de la Policía Estatal fueron capacitados en el Módulo 1 denominado "EL ABC DE GÉNERO E IGUALDAD"; cabe referir que por cuanto ve a los tres módulos restantes habrán de programarse uno por cada siguiente año de administración; lo anterior debido a la importante labor de seguridad que los oficiales de la policía realizan en favor de la ciudadanía, lo que dificulta que puedan ser retirados de sus funciones por tanto tiempo.

Sin embargo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, comprometida con el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo con motivo de la no declaratoria de alerta de género, llevará a cabo de manera periódica dicha capacitación, hasta la conclusión de cada uno de los módulos considerados.

A manera de ilustración, se muestran algunas fotografías tomadas durante el desarrollo de las sesiones:



En el mismo sentido, el Centro de Justicia para las Mujeres coordinó la capacitación en línea de **66 servidores públicos** de la Secretaría con nivel de mando medio y directivo, dentro de la plataforma del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para capacitarse en el tema “*CLAVES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES*”.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha llevado a cabo otras actividades que acorde a su función le competen para atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

Una de ellas es la implementación del “*Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género*” a partir del mes de enero del año en curso, mismo que tiene por objetivo implementar la perspectiva de género como un quehacer cotidiano de la institución, llevando a cabo acciones internas y externas de atención a las mujeres, para promover la equidad de género y el respeto a sus derechos.

Dicho programa se ejecuta bajo dos vertientes que se consideran de suma importancia; la primera de ellas se ocupa de la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Secretaría, para lo cual de manera primaria se considera la realización de diagnósticos a efecto de ubicar la plantilla laboral femenina y sus áreas de adscripción, dando especial énfasis a la Policía Estatal.

Con ello se busca conocer la percepción de las oficiales mujeres sobre sus condiciones de trabajo e identificar aquéllos factores que no sean incluyentes o que pudieran generar brechas de desigualdad; y en una segunda fase, difundir en todo el funcionariado las prestaciones a las que tienen derecho en razón de su género, así como los derechos humanos de las mujeres. Esta estrategia se lleva a cabo implementando distintas acciones tendientes a lograr que la institución sea referente de respeto a los derechos humanos de sus trabajadoras y trabajadores.

La segunda vertiente considerada en el programa tiene que ver con hacer un análisis y reestructurar aquellos procesos de atención a la ciudadanía en los que sea necesario considerar la perspectiva de género, principalmente los

relacionados con reportes de Violencia contra las Mujeres, su proceso de atención y canalización por parte de las y los oficiales de policía. En la misma medida, el proceso de atención a las órdenes de protección emitidas por la autoridad investigadora o judicial.

Lo anterior, también permitirá conocer las capacidades institucionales de atención a la violencia familiar en la policía estatal, las distintas corporaciones policiacas de la entidad y los organismos de atención a mujeres, además de georreferenciar cada reporte con el fin de ubicar zonas de incidencia e implementar acciones de prevención y disuasión.

Por mencionar algunas de las acciones fundamentales que se tienen contempladas ejecutar dentro de esta vertiente, se considera la capacitación y sensibilización del personal en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, desde la formación inicial policial así como en los procesos permanentes; sin dejar a un lado la importante tarea de brindar procesos de contención emocional a los oficiales de policía encargados de atender a las y los ciudadanos que reportan o viven un hecho de violencia.

Esta segunda vertiente tiene la finalidad de realizar acciones de mejora y una reingeniería en los procesos de atención con perspectiva de género, orientada a que la percepción ciudadana sea de confianza y seguridad ante el actuar de la policía estatal.

Para su ejecución, el “Programa de Institucionalización de la Perspectiva de

Género” cuenta de manera inicial con la participación de distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a saber:

- Subsecretaría de Policía Estatal.
- Dirección de Operación Policial.
- Dirección de Servicios Administrativos.
- Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Dirección Jurídica.
- Dirección General del Centro Estatal de Información de Seguridad.
- Centro de Justicia para las Mujeres.
- Coordinación del Servicio Profesional de Carrera.
- Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS).
- Unidad de Análisis e Inteligencia.
- Órgano Interno de Control.
- Consejo de Honor y Justicia.

Como parte de los primeros resultados de este programa, la Dirección Jurídica de la Secretaría realizó las siguientes acciones:

- ∞ Estructuración del ***Protocolo de Actuación Policial de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables***; y del ***Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género***. Instrumentos que fueron debidamente publicados en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”  
el pasado 13 de abril del año en curso.

En el mismo orden de ideas, la *Coordinación del Servicios Profesional de Carrera Policial* llevó a cabo las siguientes acciones:

- ∞ Diagnóstico actualizado del Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del cual se encontró que contamos con un estado de fuerza de 776 elementos operativos, que permite identificar la necesidad de implementar medidas en nuestro Plan de Reclutamiento para reforzar la plantilla operativa femenina.
- ∞ Diagnóstico de las Corporaciones Policiales de los 18 municipios del Estado relativo a las capacidades de atención a la ciudadanía en situaciones de violencia. Se encontró que el personal operativo de 16 municipios, se encargan de asesorar, dar a conocer sus derechos y en su caso remitir a las instituciones públicas encargadas (Fiscalías, DIF, centros de salud). Dos municipios cuentan con un grupo policial dentro de su corporación para dar atención especializada y suficiente en estos casos.
- ∞ Diagnóstico de las recomendaciones emitidas por el Centro de Control de Confianza al personal operativo en materia de violencia familiar del año 2017; se identificó que las recomendaciones emitidas, están relacionadas con su desempeño laboral.

La Dirección de Servicios Administrativos también llevó a cabo un Diagnóstico

del personal administrativo sobre población femenina, lugares de adscripción, categoría dentro de la estructura, nivel de estudios, entre otras cosas, del que se resalta que al 26 de enero de 2018 la Secretaría de Seguridad Ciudadana contaba entre su personal con *438 servidoras y servidores públicos* desempeñando puestos administrativos, desglosados de la siguiente manera:

∞ **PERSONAL ADMINISTRATIVO POR SEXO.**

Del total de personal de personal administrativo, 251 son mujeres.



<b>ADMINISTRATIVOS SSC</b>	
MUJERES	251
HOMBRES	187
<b>Suma total</b>	<b>438</b>

Por su parte, el Centro de Justicia para las Mujeres compartió con todas las áreas de la Secretaría un catálogo de las principales instancias de atención a las Mujeres en la entidad, a efecto de que fuera difundido entre el personal y se considerara como una herramienta útil para cuando en ejercicio de sus funciones fuese necesario canalizar a alguna Mujer que requiriera servicios especializados acorde a la problemática que presentara, y en su caso, hacer el contacto con la institución que correspondiente.

Para finalizar, se destaca que éstas son algunas de las acciones que se han llevado a cabo en esta primera fase de ejecución del *“Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género”*.

En otro orden de ideas, pero dando continuidad a las acciones que sobre la materia se realizan en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se hace mención de las actividades de prevención de violencia contra las mujeres que se llevan a cabo a través de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, las cuales son de especial importancia porque van dirigidas a diferentes sectores de la población con temáticas novedosas, útiles y de gran contenido educacional que generar un impacto positivo y una mayor conciencia sobre la cultura de la prevención de conductas antisociales.

Es así que de julio de 2017 a marzo de 2018 las actividades en esta materia fueron:

JULIO A DICIEMBRE DE 2017						
No.	FECHA	TIPO	OBJETIVO	TEMA	No. DE PERSONAS ATENDIDAS	No. DE SESIONES
1	3/07/2017 y 14/11/2017	Capacitación n.	Fomentar relaciones familiares sanas para prevenir la violencia en cada uno de los integrantes de las familias.	Prevención de la Violencia Familiar "Más abrazos Más comunicación Más respeto".	83	2
2	04/07/2017 al 05/12/2017	Capacitación n.	Fomentar el uso de las redes sociales y dar a conocer los ciberdelitos.	Uso Responsable de las Redes Sociales "Conexión Segura".	1,147	35
3	11/07/2017	Capacitación n.	Dar a conocer a los participantes los riesgos y consecuencias físicas y sociales del consumo de sustancias.	Prevención de las Adicciones con perspectiva de Género (Vive libre mujeres emprendedoras).	15	1
4	27/07/2017 y 23/08/2017	Capacitación n.	Dar a conocer herramientas que puedan prevenir la comisión del delito de Trata de Personas, esto con el fin de que los participantes puedan identificar las	Prevención de la Trata de Personas.	52	3



			formas en que puedan ser víctimas de dicho delito.			
5	11/09/20 17 al 17/11/17	Capacitació n.	Generar la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos, cambios de estereotipos de género y discriminación.	ABC de género y violencia contra la mujer.	<b>378</b>	<b>15</b>
6	18/09/20 17 al 30/11/20 17	Capacitació n.	Comprender e identificar los conceptos de acoso y hostigamiento, así como construir herramientas para prevenirlo desde las instituciones de la administración pública.	Acoso y hostigamiento sexual.	<b>369</b>	<b>15</b>
7	19/09/20 17	Capacitació n.	Adquirir las nociones básicas entorno a la igualdad y reconocer la importancia de realizar acciones a nivel personal e institucional que favorezcan la perspectiva de derechos humanos y prevengan los actos de discriminación.	Raíces Socioculturales de la Discriminación.	<b>46</b>	<b>1</b>
8	20/09/20 17 al 09/11/20	Capacitació n.	Brindar a los alumnos herramientas que puedan ayudarles en la	Prevención de la Violencia en el Noviazgo "El amor	<b>1,347</b>	<b>44</b>

	17		Prevención de la Violencia en el Noviazgo.	comienza en mi".		
9	25/09/2017 al 08/12/2017	Capacitación n.	Brindar herramientas teóricas para el mejoramiento del proceso de la construcción de la comunicación en la incorporación del lenguaje incluyente.	Comunicación con Perspectiva de Género.	<b>355</b>	<b>15</b>
10	11/08/2017	Feria de Prevención Social.	Crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención del Embarazo Adolescente, en el marco del "Día de la Juventud"	Prevención del embarazo adolescente.	<b>8,000</b>	<b>1</b>
11	25/08/2017	Feria de Prevención Social.	Crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención	Información de Prevención Social y Cultura de la Denuncia, en el marco del "Día Naranja"	<b>250</b>	<b>1</b>
12	28/08/2017 al 30/08/2017	Capacitación Especializada	Desarrollar competencias y habilidades para la prevención social de la violencia y la delincuencia con actores sociales	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para los municipios del semidesierto, con perspectiva de género.	<b>36</b>	<b>3</b>

			claves, basados en la participación ciudadana que permitan construir acciones conjuntas que contribuyan a la sana convivencia, cohesión y seguridad ciudadana en espacios comunitarios.			
13	29/09/2017	Capacitación n.	Crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención del Embarazo Adolescente.	Prevención del embarazo adolescente.	<b>58</b>	<b>4</b>
14	02/10/2017 al 13/12/2017	Capacitación n.	Identificar conceptos de la comunicación eficaz y facilitar el descubrimiento de diversidad de pensamientos y experiencias.	Fortalecimiento del trabajo colaborativo y construcción de alianzas.	<b>334</b>	<b>15</b>
15	09/10/2017 al 08/11/2017	Capacitación n.	Dar a conocer indicadores y las repercusiones psicológicas y conductuales de la violencia a nivel sexual infantil, con la finalidad de que puedan identificar y prevenir	Prevención del Abuso Sexual Infantil "Cuídame Siempre".	<b>117</b>	<b>6</b>

			una situación de dicha índole.			
16	20/10/2017	Reunión.	Dar seguimiento a acciones para crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención del Embarazo Adolescente.	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).	11	1
17	07/09/2017 10/11/2017	Diplomado "Jóvenes en Positivo"	Especializar y capacitar a servidores públicos en modelos y técnicas que se utilizan para intervenir en campo con jóvenes de 14 a 25 años, con la presencia de servidores públicos del DIF Estatal y DIF municipales.	Prevención social con jóvenes en estado de riesgo y vulnerabilidad, con perspectiva de género.	73	22
18	17/11/2017 y 22/11/2017	Taller Vivencial.	Fortalecer hábitos y conductas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con los pueblos y comunidades indígenas a fin de contribuir en su seguridad y participación.	Desarrollo Humano para la Prevención Social de la Violencia hacia la Mujer Indígena.	64	2

19	23/11/2017	Encuentro Deportivo.	Identificar actividades educativas, culturales y deportivas con grupos específicos.	Torneo relámpago mixto libre "Día Naranja".	<b>100</b>	<b>1</b>
20	25/11/2017	Feria Internacional al Ganadero Querétaro 2017	Crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención.	Inauguración de la Feria Internacional Ganadera de Querétaro 2017, con actividades en el marco del "Día Naranja".	<b>4,050</b>	<b>1</b>
21	26/11/2017 al 12/12/2017	Feria Internacional al Ganadero de Querétaro 2017	Crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención,	Con actividades a favor de la prevención de la violencia contra la mujer de Querétaro 2017	<b>7,784</b>	<b>17</b>
22	14/12/2017	Encuentro Estatal de Prevención Social	Socializar las actividades que se realizan en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Vínculos por la Paz, con temáticas a favor de la prevención de la violencia contra la mujer, impartidas por el IQM y CJM.	<b>1,021</b>	<b>1</b>

**ENERO A MARZO DE 2018**

No.	FECHA	TIPO	OBJETIVO	TEMA	No. DE PERSONAS ATENDIDAS	No. DE SESIONES
-----	-------	------	----------	------	---------------------------	-----------------

					AS	
1	18/01/20 18 al 28/02/20 18	Capacitació n.	Generar la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos, cambios de estereotipos de género y discriminación.	ABC de género y violencia contra la mujer.	<b>583</b>	<b>20</b>
2	08/03/20 18 al 28/03/20 18	Dinámica de Integración.	Crear vínculos de empatía entre la población y promover la cultura de la prevención sobre la NO violencia contra la mujer.	Prevención de la Violencia contra la Mujer. (Día Internacional de la Mujer)	<b>412</b>	<b>5</b>
3	26/02/20 18 al 05/03/20 18	Capacitació n.	Dar a conocer indicadores y las repercusiones psicológicas y conductuales de la violencia a nivel sexual infantil, con la finalidad de que puedan identificar y prevenir una situación de dicha índole.	Prevención del Abuso Sexual Infantil "Cuídame Siempre" y "Aprendiendo a Cuidarme".	<b>117</b>	<b>6</b>
4	25/01/20 18 al 12/03/20 18	Capacitació n.	Fomentar el uso de las redes sociales y dar a conocer los ciberdelitos.	Uso Responsable de las Redes Sociales "Conexión Segura".	<b>1,232</b>	<b>30</b>
5	21/02/20 18 y 28/02/20	Jornada	Fomentar la participación ciudadana en acciones	Día de la integración comunitaria	<b>979</b>	<b>2</b>

	18		de prevención social de la violencia y la delincuencia.	"Vínculos por la Paz", acciones de prevención social con perspectiva de género.		
--	----	--	---	---	--	--

De la misma manera, en la página de Facebook del Centro Estatal de Prevención Social de Querétaro (CEPS), la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ha realizado distintas publicaciones relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y perspectiva de género, a saber:

JULIO A DICIEMBRE DE 2017						
No.	FECHA	TIPO	OBJETIVO	TEMA	PERSONAS BENEFICIADAS /ALCANCE	No. DE PUBLICACIONES
1	01/07/2017 al 13/07/2017	Publicación video.	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de la violencia de género.	Prevención de la violencia de género.	5,536	9
2	05/07/2017 al 28/12/2017	Publicación capacitación.	Socializar a través de redes sociales información para el uso responsable de las redes sociales.	Uso responsable de redes sociales "Conexión Segura".	1,209	4
3	06/07/2017	Publicación capacitación.	Socializar a través de redes sociales información para la prevención la prevención de adicciones de una capacitación dirigida a mujeres emprendedoras.	Vive libre - Mujeres emprendedoras	423	1

4	17/07/2017 al 24/07/2017	Publicación video "El Libro de Tere".	Socializar a través de redes sociales información para la prevención del abuso sexual infantil.	Prevención del abuso sexual infantil.	<b>1,839</b>	<b>6</b>
5	28/07/2017 al 30/07/2017	Publicación video de "la prevención ante la trata la construimos tú y yo".	Socializar a través de redes sociales información del día internacional para la prevención de la trata de personas.	Día Mundial para la Prevención de la Trata de Personas.	<b>7,332</b>	<b>5</b>
6	01/08/2017	Publicación compartida - PES - Instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas de Querétaro.	Socializar a través de redes sociales información de la instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.	Instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.	<b>1,001</b>	<b>2</b> <b>(mismo día)</b>
7	24/08/2017	Publicación capacitación. (Servidores Públicos).	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de Trata de Personas.	En materia de Trata de Personas.	<b>606</b>	<b>1</b>
8	21/09/2017	Publicación Taller.	Socializar a través de redes sociales información del taller de Raíces Socioculturales de la Discriminación.	Raíces Socioculturales de la Discriminación.	<b>2,054</b>	<b>1</b>
9	13/10/2017	Publicación capacitación. (Alumnos)	Socializar a través de redes sociales información para la prevención del abuso sexual infantil.	Prevención del abuso sexual infantil.	<b>779</b>	<b>1</b>

10	09/11/2017	Publicación capacitación. (Alumnos)	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de la violencia en el noviazgo.	Prevención de la violencia en el Noviazgo.	<b>782</b>	<b>1</b>
11	17/11/2017 al 24/11/2017	Publicación compartida PES.	Socializar a través de redes sociales información del taller de Desarrollo Humano para la Prevención Social de la Violencia hacia la Mujer Indígena.	Taller Vivencial de Desarrollo Humano para la Prevención Social de la Violencia hacia la Mujer Indígena.	<b>1,955</b>	<b>5</b>
12	22/11/2017 al 27/11/2017	Publicación compartida - PES - #Contra la violencia de género.	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de la violencia de género.	Campaña para la Prevención de la Violencia de Género.	<b>4,485</b>	<b>12</b>
13	24/11/2017 al 25/11/2017	Publicación actualización de foto de portada - Día naranja.	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de la violencia contra la mujer.	Campaña para la Prevención de la Violencia contra la Mujer.	<b>4,086</b>	<b>5</b>
14	06/12/2017 al 15/12/2017	Publicación compartida - IQM.	Socializar a través de redes sociales información del IQM del cartel Tel Mujer.	Cartel - Tel Mujer.	<b>1,167</b>	<b>3</b>

No.	FECHA	TIPO	OBJETIVO	TEMA	PERSONAS BENEFICIADAS/ALCANCE	No. DE PUBLICACIONES
1	01/07/2017 al 13/07/2017	Publicación video.	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de la violencia de género.	Prevención de la violencia de género.	5,536	9
2	05/07/2017 al 28/12/2017	Publicación capacitación	Socializar a través de redes sociales información para el uso responsable de las redes sociales.	Uso responsable de redes sociales "Conexión Segura".	1,209	4
3	06/07/2017	Publicación capacitación	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de adicciones de una capacitación dirigida a mujeres emprendedoras.	Vive libre - Mujeres emprendedoras	423	1
4	17/07/2017 al 24/07/2017	Publicación video "El Libro de Tere".	Socializar a través de redes sociales información para la prevención del abuso sexual infantil.	Prevención del abuso sexual infantil.	1,839	6
5	28/07/2017 al 30/07/2017	Publicación video de "la prevención ante la trata la construimos tú y yo".	Socializar a través de redes sociales información del día internacional para la prevención de la trata de personas.	Día Mundial para la Prevención de la Trata de Personas.	7,332	5

6	01/08/2017	Publicación compartida - PES - Instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas de Querétaro.	Socializar a través de redes sociales información de la instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.	Instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.	1,001	2 (mismo día)
7	24/08/2017	Publicación capacitación . (Servidores Públicos).	Socializar a través de redes sociales información para la prevención de Trata de Personas.	En materia de Trata de Personas.	606	1

Por otra parte, en el periodo de referencia, a través de la *Comisión Estatal de Atención a Víctimas* la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se brindó orientación jurídica y representación legal a **589 mujeres** víctimas del delito de *Violencia Familiar*, por medio de los asesores jurídicos que llevan el seguimiento de las carpetas de investigación en las cuales son nombrados con tal carácter por las víctimas, conforme a lo dispuesto en el apartado C, del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, la Unidad de Asistencia Especializada de dicha Comisión brindó los servicios de Psicología, Medicina y Trabajo Social a un total de **1038 mujeres víctimas de violencia**, distribuidas de la siguiente manera:

<b>Psicología</b>	<b>Medicina</b>	<b>Trabajo Social</b>
-------------------	-----------------	-----------------------

763	82	193
-----	----	-----

Por cuanto ve a la Coordinación de Apoyos y Asistencia a Víctimas, se otorgó el apoyo de gastos funerarios básicos a las víctimas indirectas de 14 mujeres que fueron privadas de la vida en carpetas de investigación radicadas por los siguientes delitos:

- Homicidio doloso: 9
- Homicidio culposo: 5

Cabe destacar que las actividades comprendidas en cada área de la Comisión Estatal de Víctimas se enfocan en salvaguardar la integridad física y emocional de cada víctima, en estricta observancia al artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Víctimas, teniendo como principal eje el respeto por los derechos fundamentales de cada mujer víctima de un hecho delictivo.

Por cuanto ve a los servicios de atención de llamadas 911 y Denuncia Anónima 089 recibidas en la Coordinación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C4 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el periodo del 1º de julio de 2017 al 31 de marzo de 2018 fueron las siguientes denuncias relacionadas con reportes de violencia contra la mujer:

### **EMERGENCIAS 911**

Denuncias por violencia contra mujeres

jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	Total
54	66	55	57	63	61	30	48	80	<b>514</b>
Canalizaciones									
PGJ/FGE			Policía				Otros		
0			485				31		

<b>089 DENUNCIA ANÓNIMA</b>									
Denuncias por violencia contra mujeres									
jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	Total
23	14	25	23	17	16	6	2	12	<b>138</b>
Canalizaciones									
PGJ/FGE		CJM			Policía			Otros	
9		32			9			113	

Por su parte, la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, sobresale por su participación en la formación de su funcionariado, que si bien no es de su competencia la atención de manera directa y personal a mujeres víctimas de violencia, si es de trascendental importancia su sensibilización en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, dada su competencia en la elaboración de los presupuestos de egresos y las leyes de ingresos del Poder Ejecutivo del Estado.

Ante este compromiso, como parte de la implementación del Programa de

Formadoras y Formadores, al momento de la presentación de este informe, llevan capacitados en perspectiva de género para la igualdad y la no violencia 19% de sus trabajadoras y trabajadores, lo que incide en una mayor atención a la problemática de la violencia contra las mujeres y la desigualdad que históricamente ha prevalecido, lo que necesariamente se verá reflejado en la atención general que se brinda a la ciudadanía, además de las políticas públicas en materia presupuestaria.

Cabe destacar, que a efecto de seguir fortaleciendo las capacidades para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género tanto a la Secretaría de Planeación y Finanzas como a otras dependencias del Poder Ejecutivo, el Instituto Queretano de las Mujeres tiene el proyecto para formar en presupuestos con PEG a responsables de las áreas de planeación, programación y presupuestación de mínimo 10 dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado, siendo esta prevista para el segundo semestre del año 2018.

En relación con el trabajo de la **Fiscalía General del Estado**, y la obligación estipulada a los Integrantes del Sistema Estatal de Violencia para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, plasmada en el artículo 23 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ha proporcionado y registrado la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres atendidos por el Organismo, en el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, del 1º de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018, registrando un total de total de 2,792 casos.

Del número de casos mencionados, 2059 corresponden al período del 1 de junio de 2017 al 31 de marzo de 2018.

Así y considerando la importancia del uso adecuado y completo del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia que permita generar información útil para la implementación de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, la Fiscalía General en coordinación con el personal Centro Estatal de Información de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, logró la actualización de 69 Fiscales de las Unidades de Acusación e Investigación, en el uso de la herramienta para la generación de mapas georeferenciales, ya mencionado líneas arriba.

Esta actualización se desarrolló en dos sesiones realizadas los días 7 y 9 de noviembre de 2017, con duración de una hora cada una.

Se muestran a continuación algunas imágenes de la actividad.





Con respecto a la obligación del Estado de contar con instrumentos técnicos para investigación de delitos cometidos contra mujeres por cuestiones de género, se elaboraron y publicaron los Protocolos correspondientes y en este contexto se ha capacitado a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los Protocolos de investigación con perspectiva de género y se han generado los mecanismos para su evaluación y seguimiento.

En cumplimiento a esto, la Fiscalía General del Estado logró la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo por el que se publica el Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, el fecha 10 de noviembre de 2016.
- Acuerdo por el que se publica, Protocolo de Investigación del Delito de Violencia Familiar con Perspectiva de Género, el 17 de febrero de 2017.

- Acuerdo por el que se publica, Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género, el 21 de abril de 2017.
- Acuerdo por el que se publica, Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género, el 09 de junio de 2017.

Una vez que dichos documentos normativos cobraron vigencia, se dio inicio a una primera fase de capacitación, con el desarrollo y conclusión de los siguientes talleres:

- Aplicación de los Protocolos para la investigación de los delitos cometidos contra las mujeres con perspectiva de género.
- Aplicación de los Protocolos para la investigación de los delitos cometidos contra las mujeres con perspectiva de género que incluye formación de capacitadores.

El primero de los talleres se impartió a tres grupos de la siguiente manera:

Grupo	Fechas y sesiones				
	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
1	Lunes 5 de junio	Lunes 19 de junio	Lunes 3 de julio	Lunes 17 de julio	Lunes 31 de julio
2	Martes 6 de junio	Martes 20 de junio	Martes 4 de julio	Martes 18 de julio	Martes 1 de agosto
3	Miércoles 7 de junio	Miércoles 21 de junio	Miércoles 5 de julio	Miércoles 19 de julio	Miércoles 2 de agosto

Los talleres fueron realizados en el Auditorio de la Policía de Investigación del

Delito de la Fiscalía General del Estado, con un horario de las cinco sesiones de las 16:00 a 21:00 horas, que en un total dan una carga horario de 25 horas

El total de servidores públicos capacitados en estos tres talleres fue de 99, con los siguientes perfiles:

<b>Perfiles</b>	<b>Total</b>
Fiscales de Investigación	29
Fiscales de Acusación	26
Peritos	18
Policías de Investigación del Delito	24
Visitadores de la Contraloría	2
<b>Total</b>	<b>99</b>

Al término de éste, fueron aplicadas las correspondientes evaluaciones a los participantes.

El segundo de los talleres, se impartió a un grupo de la siguiente manera:

<b>Grupo</b>	<b>Fechas y sesiones</b>	
	<b>Sesión 1</b>	<b>Sesión 2</b>
1	Jueves 10 de agosto	Viernes 11 de agosto
	<b>Sesión 3</b>	<b>Sesión 4</b>
	Jueves 17 de agosto	Jueves 24 de agosto
	<b>Sesión 5</b>	<b>Sesión 6</b>
	Jueves 31 de agosto	Jueves 07 de septiembre
	<b>Sesión 7</b>	<b>Sesión 8</b>
	Jueves 21 Septiembre	Miércoles 28 de septiembre

El horario de las siete sesiones fue de las 16:00 a 21:00 horas, que en un total dan una carga horario de 40 horas, siendo este llevado a cabo en el Auditorio de la Policía de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado.

El total de servidores públicos capacitados en este taller fue de 33, con los siguientes perfiles:



<b>Perfiles</b>	<b>Total</b>
Fiscales de Investigación	6
Fiscales de Acusación	11
Peritos	9
Policías de Investigación del Delito	7
<b>Total</b>	<b>33</b>

Una vez que la Fiscalía General del Estado, tuvo servidores públicos capacitados para replicar el conocimiento, se dio inicio a la segunda fase de la capacitación, con el desarrollo y conclusión del siguiente taller:

- Protocolos para la Investigación de los delitos cometidos contra las mujeres con Perspectiva de Género.

Se trabajó en la programación de 16 sesiones que se impartirán a lo largo del año 2018, con la finalidad de capacitar a 638 servidores públicos, con los siguientes perfiles: 39 peritos, 112 fiscales y 433 investigadores del delito.

<p><b>Sesión 1</b> <b>08/01/18</b> <b>12/01/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Hernández Martínez Gabriela <b>Perito</b> Flores Gutiérrez Carmen Edith <b>PID</b> Espinoza Muñoz Edgar Armando</p>	<p><b>Sesión 2</b> <b>20/03/18</b> <b>26/03/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Díaz Ángeles María del Carmen <b>Perito</b> Abonce López Sofía Citlali <b>PID</b> Ruiz Villalón Abigail Guadalupe</p>	<p><b>Sesión 3</b> <b>23/04/18</b> <b>27/04/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Hernández Martínez Gabriela <b>Perito</b> Ariana Camacho <b>PID</b> Victoria Noemí Meza</p>	<p><b>Sesión 4</b> <b>23/07/18</b> <b>27/07/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Bocanegra Mendoza José Alberto <b>Perito</b> Carlos Alejandro Macías <b>PID</b> Simoni Espinoza Jiménez</p>	<p><b>Sesión 5</b> <b>30/07/18</b> <b>03/08/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Bocanegra Mendoza José Alberto <b>Perito</b> Flores Gutiérrez Carmen Edith <b>PID</b> Espinoza Muñoz Edgar Armando</p>	<p><b>Sesión 6</b> <b>13/08/18</b> <b>17/08/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Rufino Mentado Mahyra <b>Perito</b> Abonce López Sofía Citlali <b>PID</b> Ruiz Villalón Abigail Guadalupe</p>
<p><b>Sesión 7</b> <b>27/08/18</b> <b>31/08/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Carrera Samperio María del Carmen <b>Perito</b> Ariana Camacho <b>PID</b> Victoria Noemí Meza</p>	<p><b>Sesión 8</b> <b>03/09/18</b> <b>07/09/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Díaz Ángeles María del Carmen <b>Perito</b> Carlos Alejandro Macías <b>PID</b> Simoni Espinoza Jiménez</p>	<p><b>Sesión 9</b> <b>24/09/18</b> <b>28/09/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Carrera Samperio María del Carmen <b>Perito</b> Flores Gutiérrez Carmen Edith <b>PID</b> Espinoza Muñoz Edgar Armando</p>	<p><b>Sesión 10</b> <b>01/10/18</b> <b>05/10/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Hernández Martínez Gabriela <b>Perito</b> Abonce López Sofía Citlali <b>PID</b> Ruiz Villalón Abigail Guadalupe</p>	<p><b>Sesión 11</b> <b>08/10/18</b> <b>12/10/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Zarate Rivera Karla Dolores <b>Perito</b> Ariana Camacho <b>PID</b> Victoria Noemí Meza</p>	<p><b>Sesión 12</b> <b>15/10/18</b> <b>19/10/18</b> 41 Servidores Públicos (27 PD, 6 Peritos, 8 Fiscales) <b>Fiscal</b> Rufino Mentado Mahyra <b>Perito</b> Carlos Alejandro Macías <b>PID</b> Simoni Espinoza Jiménez</p>

Como se desprende del cuadro anterior, 14 grupos cuentan con la participación de 41 servidoras y servidores 1 grupo de 34 servidoras y servidores públicos y 1 de 30 participantes.

La evaluación de la capacitación se realiza de la siguiente manera: Cada equipo docente conformado por 1 fiscal, 1 perito y 1 policía de investigación, al término de la capacitación aplican un examen escrito, de modo que entregan una calificación numérica siendo la mínima aprobatoria 7.

Como resultado de la capacitación en aplicación de protocolos de investigación de delitos cometidos contra mujeres, con perspectiva de género, hasta el momento han participado 81 personas, con los siguientes perfiles: 12 peritos, 17 fiscales y 52 Investigadores del Delito, y conforme a la acreditación de los talleres se han expedido 77 constancias.

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas de la Fiscalía General, el 19 de mayo de 2017, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, los “Lineamientos de operación del Comité de Observancia del Protocolo ALBA para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro”.

En este contexto, el 29 de junio de 2017, se instaló el Comité de Observancia del Protocolo Alba y se tomó protesta del cargo a sus integrantes, Comité que hasta el momento ha realizado tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, de las que han derivado acciones tendentes a lograr la consolidación del protocolo tanto al interior y como al exterior de la institución, así como a eficientar las acciones de búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas en coordinación con otras instancias.

Una de las acciones que derivan de este Comité, es la implementación de la herramienta tecnológica denominada **Correo Interinstitucional Protocolo de Alba**, que permite que las y los Fiscales de manera inmediata al inicio de carpetas de investigación derivadas del reporte de no localización de una niña, adolescentes o mujer adulta, estén en posibilidad de informar y solicitar el apoyo para búsqueda a las instancias de seguridad y policía estatales y municipales del Estado.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones informativas con los titulares de las áreas operativas de las corporaciones de policía estatal y municipal, para que conocieran el Protocolo Alba y se concretara el apoyo mediante el uso del Correo Interinstitucional Protocolo de Alba. Se muestran a continuación imágenes de dichas reuniones.





Se elaboró la normatividad interna, para dar seguimiento la herramienta tecnológica, denominada Correo Institucional Protocolo Alba, consistentes en:

- Manual de usuario del Correo Interinstitucional Protocolo Alba dirigido a las Corporaciones de Policía en el Estado.
- Manual de usuario del Correo Interinstitucional Protocolo Alba dirigido a las Unidades de Investigación y Acusación de la Fiscalía General.
- Lineamientos de funcionamiento del Correo Interinstitucional Protocolo Alba.
- Lineamientos Internos para la difusión de la Cédula de Identidad del Protocolo Alba y vinculación con medios de comunicación e instancias públicas y privadas.

En el marco de acciones para la debida aplicación del Protocolo Alba, el 13 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el “Acuerdo por el que se da a conocer el Logosímbolo del Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y se establecen lineamientos para su uso institucional”, al que se adjunta su composición gráfica:



Logo símbolo contiene elementos que revelan protección a las mujeres y colores que representan las luchas contra la violencia de género, evitado el uso de figuras que actualicen estereotipos, y que da plena identidad al Protocolo Alba, así como contribuye a su institucionalización.

Dado que el Protocolo Alba establece la participación social en la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres adultas, se elaboró la Cédula de Identidad de Protocolo Alba, documento oficial que contiene la fotografía y datos de identificación de la mujer adulta no localizada, que será difundida por los medios de comunicación e instancias públicas y privadas en redes sociales y sitios oficiales de internet, en aquellos casos que resulte procedente conforme a los lineamientos para ello establecidos.

A fin de lograr la correcta vinculación y colaboración de los distintos medios de comunicación en el Estado de Querétaro, el Fiscal General realizó con éstos una reunión de trabajo, en que les informó la importancia de su función en la difusión de la Cédula de Identidad y realizó la solicitud de apoyo en aquellos casos en que esta acción se haga necesaria.

Es de destacar que los días 22 y 23 de noviembre de 2017, con la finalidad de

fortalecer la operación y eficacia del Protocolo Alba, la Fiscalía General del Estado llevó a cabo el Primer Intercambio de Experiencias en la Aplicación del Protocolo Alba, teniendo la participación de personal de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, enlaces externos de las Fiscalías Generales de los Estados de México, Guerrero, Jalisco y Tabasco y de personal de instancias estatales y municipales que directa e indirectamente colaboran en la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, en donde se tuvo la oportunidad de conocer las experiencias de trabajo de otras instituciones.

En las mesas de trabajo participaron más de cien servidores públicos de diferentes instancias de gobierno estatal y municipal, como la Defensoría de los Derechos Humanos, el Instituto Queretano de la Mujeres, el Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Prevención Social y Asistencia a la Víctima, los Coordinadores Operativos del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), quienes interactuaron respecto de los retos y prácticas de las Fiscalías en la aplicación del Protocolo Alba en otras Entidades.



Para consolidar y hacer más efectiva la coordinación de esfuerzos interinstitucionales y cumplir con los objetivos del Protocolo Alba, se firmaron el **Convenio de Colaboración con los municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora**, y el **Convenio de Colaboración con el Estado de Querétaro y la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**.



Derivado de los compromisos adquiridos por la Fiscalía General mediante la firma de este Convenio, el personal de la Dirección de Tecnologías y de la Dirección de Acusación, impartieron talleres para el uso del manejo del Correo Interinstitucional Protocolo de Alba, a 163 Fiscales de las diferentes Unidades de Investigación y Acusación, así como a 49 elementos de las policías estatales y municipales, los días 30 y 31 de octubre, así como el 3 de noviembre de 2017.



Para dar certeza de la actuación a la ciudadanía, la Fiscalía General desarrolló un micrositio del Protocolo Alba en su página web, en la que se proporciona información general sobre su aplicación, y se publican las cédulas de identidad de mujeres no localizadas, que conforme los lineamientos establecidos para ese efecto resultaron procedentes.

Para evaluar la aplicación de los Protocolos de Investigación, la Contraloría de la Fiscalía General, ha implementado como mecanismos de evaluación en la aplicación de los Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género, la realización de visitas de inspección a las unidades de investigación y acusación, con el objeto de revisar que en las carpetas de investigación se observen y apliquen sus disposiciones.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado, participó activamente en las acciones para la elaboración del Protocolo para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños, y por ende, firmó el "Acuerdo que expide el Protocolo para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas

Mujeres, Niñas y Niños” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 8 de diciembre de 2017.

Una vez publicado este documento normativo, mediante oficio DJVI/4882/2017, fechado el 9 de diciembre de 2017, se llevó a cabo su difusión ante las diferentes áreas de la Fiscalía General.

Las órdenes de protección a favor de mujeres víctimas de violencia, emitidas por las y los Fiscales de la Fiscalía General del Estado, se encuentran registradas en el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, siendo un total de 239 en el año 2017, y 112 del 1º de enero al 31 de marzo de 2018.

Ahora bien, en cuanto a la responsabilidad de contar con procesos de contención emocional para el funcionariado que atiende de manera directa a personal de la Fiscalía, este Organismo implementó en el mes de julio de 2017, un proceso de contención emocional dirigido a personal que tengan entre sus funciones la atención de mujeres víctimas de violencia, en el cual participaron 40 servidores y servidoras públicas, con los siguientes perfiles: 6 fiscales, 11 auxiliares de fiscales, 17 investigadores del delito, y 6 peritos.

Este proceso de contención emocional tuvo una duración de seis meses, y fue desarrollado en los meses de julio a diciembre de 2017, abarcando los siguientes temas:

- 1.-Desarrollo armónico de la identidad personal, esto significa que el abordaje

será de los principios constituyentes del ser persona (quién soy y cómo soy).

2.-Atención y toma de conciencia en la parte física.

3.-Desarrollo, comprensión, expresión y toma de conciencia de la dimensión afectiva (desarrollo de habilidades sociales internas para generar resiliencia).

4.-Desarrollo de la dimensión volitiva.

5.-Desarrollo y atención de la singularidad de las mujeres participantes, generando una profundización y distinción de objetivos personales, que les permitan crear un proyecto personal de mejora.

6.-Desarrollo de apertura y auto-cuidado del trabajo.

En dicho proceso se desarrollaron 12 sesiones grupales de 24 horas y 240 sesiones individuales.

<b>Programa de sesiones grupales</b>		
<b>Mes</b>	<b>Miércoles de 18:00 a 20:00 horas</b>	<b>Sábado de 10:00 a 12:00 horas</b>
Julio	12	29
Agosto	16	26
Septiembre	S	30
Octubre	11	28
Noviembre	15	25
Diciembre	6	16



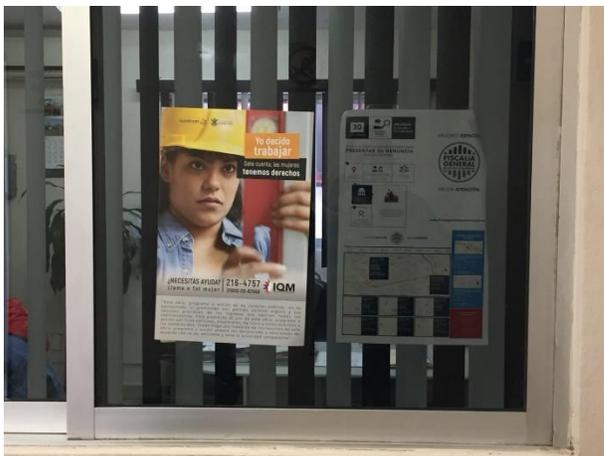
La Fiscalía General del Estado, logró la inclusión en su presupuesto 2018 de recursos destinados al “Proceso de Contención Emocional”, acción con perspectiva de género que tiene como objetivo la atención del personal que entre sus funciones tenga la atención a mujeres víctimas de violencia, específicamente dirigido a peritos, policías, fiscales y auxiliares de fiscales, los cuales entre sí desarrollan un trabajo diferente a lo largo de la investigación de hechos.

En la aplicación del recurso, deberá considerarse que el facilitador tenga conocimiento respecto de los perfiles y de la atención específica y de urgencia que puede necesitar el personal, es decir debe conocer el trabajo que realizan cada uno de las y los servidores públicos; los retos que enfrentan a cada

momento en el trabajo que desempeñan; que tenga especialidad o conocimientos relativos a la implementación de contención emocional, que no sea una persona sin experiencia en el tema, dado que el grado de estrés y burnout que pudiera tener el personal es variable por el tipo de exposición que tienen al peligro; que tenga la facilidad de inspirar confianza en el personal al que se va a dirigir, y conozca la realidad de la Institución y los alcances que puede generar en la misma.

En otro sentido, la Fiscalía General del Estado, se unió a la "Campaña de Cero Tolerancia de Violencia contra las Mujeres" que el Gobierno del Estado de Querétaro implementó, encabezada por la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Instituto Queretano de las mujeres -consistente en informar los derechos de las mujeres con especial énfasis en el de acceso a la justicia, así como las instancias a las que se puede acudir para su atención - a través de su difusión en redes sociales de este organismo y de forma impresa en sus diferentes edificios, contribuyendo así a la prevención de la violencia como delito en el Estado.

### Difusión de Carteles





En otro contexto, la Fiscalía General del Estado en el 2017, implementó el Programa Interno de Capacitación con Perspectiva de Género, mediante la impartición de cursos talleres de 20 horas cada uno, en que se abordan temas generales de género e igualdad, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, comunicación con perspectiva de género para la igualdad y la no violencia, así como fortalecimiento del trabajo colaborativo y construcción de alianzas.

Este Programa Interno está a cargo de una instructora de la Fiscalía General, que participó en el taller de Formación de Formadores impartido por personal especializado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, así como en el curso de Formación de Instructores impartido por personal de Cibus Intellectus Desarrollo Humano para la Productividad, quien acreditó ante estas instancias contar con alto nivel de desarrollo de habilidades y conocimientos para impartir los cursos talleres, consiguiendo formar parte de la Primera Red de Formadores y Formadoras de Género del Estado de Querétaro que coordina el Instituto Queretano de las Mujeres.

Hasta este momento se han realizado 14 cursos talleres con un total de 280 horas clase, en los que han participado 415 servidores y servidoras públicas que se desempeñan en cargos administrativos y como Auxiliares de Fiscales, conforme al siguiente calendario:

**2017**

	<b>Lunes Grupo 1</b>	<b>Jueves Grupo 2</b>
	<b>10 personas</b>	<b>10 personas</b>
<b>Agosto</b>	21	24
	28	31
<b>Septiembre</b>	4	7
	11	14

	<b>Lunes Grupo 3</b>	<b>Jueves Grupo 4</b>
	<b>10 personas</b>	<b>10 personas</b>
<b>Septiembre</b>	18	21
	25	28
<b>Octubre</b>	2	5
	9	12

	<b>Lunes Grupo 5</b>	<b>Martes</b>	<b>Jueves Grupo 6</b>
	<b>10 personas</b>		<b>10 personas</b>
<b>Octubre</b>	16		19
	23		26
	30	31	
<b>Noviembre</b>	6		9

	<b>Lunes Grupo 7</b>	<b>Martes</b>	<b>Jueves Grupo 8</b>
	<b>10 personas</b>		<b>9 personas</b>
<b>Noviembre</b>	13		16
		21	23
	27		30
<b>Diciembre</b>	4		7

**2018**

	<b>Lunes Grupo 9</b>	<b>Martes</b>	<b>Jueves Grupo 10</b>
	<b>10 personas</b>		<b>10 personas</b>
<b>Enero</b>		2	4
	8		11
	15		18
	22		25

	<b>Lunes Grupo 11</b>	<b>Martes</b>	<b>Jueves Grupo 12</b>
	<b>10 personas</b>		<b>10 personas</b>
<b>Enero</b>	29		
<b>Febrero</b>			1
		6	8
	12		15
	19		22

La inclusión de la perspectiva de género en el quehacer y actuación del personal de la Fiscalía General, resulta indispensable para materializar el acceso a la justicia de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos, para lograrlo se realizaron diversas actividades de capacitación, distintas al Programa de Capacitación Interna, de la siguiente manera:

Curso	Especificaciones
<b>Perspectiva de Género</b>	Realizado del 7 al 11 de agosto de 2017 Con 30 horas de académicas Impartido a 30 fiscales
<b>Perspectiva de Género</b>	Realizado del 7 al 11 de agosto de 2017 Con 30 horas de académicas Impartido a 30 Fiscales
<b>Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género</b>	Realizado del 27 al 29 de noviembre de 2017 Con 10 horas de académicas Impartido a 98 auxiliares
<b>Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género</b>	Realizado del 31 de enero al 2 de febrero de 2018. Con 10 horas de académicas Impartido a 104 auxiliares

Por otra parte, resultado del trabajo encabezado por el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro**, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la participación del Instituto Queretano de las Mujeres, tal como se ha citado con anterioridad, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de fecha 8 de diciembre de 2017, el Acuerdo que expide el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños.

Instrumento que ha venido a complementar el exhorto hecho por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro a los Jueces Menores para atender las medidas cautelares urgentes de separación de personas, de emergencia o prevención, éstas dos últimas, cuando se aluda violencia ejercida contra mujeres, niñas y niños y no se esté en posibilidades de acudir ante un Juez de Primera Instancia o bien ante la Fiscalía General del Estado.

Se ha trabajado de manera constante en la sensibilización, capacitación y profesionalización de las juzgadas y Juzgadores en materia de perspectiva de género a efecto de aplicar y observar los criterios internacionales, así como de los Protocolos de Actuación emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de Género y Derechos Humanos.

Al momento de rendir el presente Informe, se ha concluido con el Seminario de Juicios Orales en materia familiar con perspectiva de Género, el Curso de Género y Violencia contra las Mujeres, impartido este último por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas FEVIMTRA.

Actualmente se imparte el Segundo Taller Teórico-Práctico sobre el Protocolo para la Tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de medidas y órdenes de protección de víctimas mujeres, niñas y niños, así como las capacitaciones derivadas del Programa Formación de Formadoras y Formadores.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado, ha llevado a cabo las acciones para

la facilitación y acceso de las mujeres víctimas de violencia a la protección inmediata, como consecuencia de la violencia familiar que se ejerce en contra de ellas, siendo emitidas del periodo que comprenden del mes de septiembre de 2017 a marzo de 2018, un total de 1442 de medidas urgentes, distribuidas en los seis distritos judiciales del Estado.

Por último es de destacar que el Tribunal cuenta con un sistema informático en el que se registra el control de la emisión de las órdenes de protección derivadas de la violencia, habiéndose realizado las gestiones necesarias para que la información generada se incluya en el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, el BAESVIM.

En relación con la **armonización legislativa** en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y al trabajo asumido por la **Comisión de Igualdad de Género y grupos Vulnerables de la LVIII Legislatura del Estado**, se tienen los siguientes avances:

En Sesión del Pleno de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, celebrada el 28 de noviembre de 2017, se aprobaron reformas al Código Penal, para el Estado de Querétaro, a través de las cuales se eliminó el llamado estado de emoción violenta como atenuante de la conducta lesiva del bien jurídico supremo, la vida; se eliminó de la redacción del delito de violación la condición de falta de consentimiento para la cópula; se elevó la edad legal para otorgar válidamente consentimiento para sostener una relación sexual de doce a catorce años de edad, y consecuentemente se aumentó la edad legal del estupro a 14 años de

edad; se derogó la querrela en la violación entre cónyuges, siendo ahora perseguible de oficio; se tipificó como delito autónomo el hostigamiento sexual, diferenciándolo del acoso sexual, y se establecieron previsiones para la reparación del daño de los delitos de naturaleza sexual, incluyendo alimentos lato sensu a la progenie que se engendrara como resultado de la comisión de estos delitos, y los gastos y costas.

De igual manera, en dicha Sesión se aprobaron reformas al Código Civil, a través de las cuales se eliminaron del listado de impedimentos para contraer matrimonio las figuras del adulterio y el rapto, y se incluyó la violencia, en todas y cada una de sus manifestaciones o modalidades; asimismo, se eliminó la facultad de amonestación y corrección de quienes tengan una persona menor de edad bajo su custodia o ejerzan la patria potestad sobre ella o él, mejorando la redacción a efecto de consignar la primacía de su dignidad humana, y privilegiando la comunicación que abone a su sano desarrollo cognoscitivo y madurez. Finalmente, se incluyó como causal de pérdida de patria potestad que el o la menor sean producto de una violación.

Continuando con la armonización legislativa, en la Sesión de Pleno de la Legislatura de Fecha 8 de mayo de 2018, fue aprobado el Dictamen de las Iniciativas de Ley que modifica la denominación, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de

las mujeres a una vida libre de violencia, Ley que reforma el artículo 6 y adiciona un artículo 20 quinquies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; presentado por la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados. En los considerandos del citado dictamen, se señala que el reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus Derechos Humanos y de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación para los estados, de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de éstas prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de mujeres, niños y niñas.

Además, a efecto de alinear las acciones realizadas en la entidad federativa con las instrumentadas por la política nacional, mediante 8 foros de consulta regionales, realizados el 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre, así como el 3,4 y 8 de noviembre del 2016, se elaboró el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la participación de población en general, dependencias Estatales y Municipales, Redes comunitarias, las Instancias Municipales de las Mujeres, académicas/os y organizaciones de la sociedad civil así como funcionariado del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dichos proyectos actualmente se encuentra en revisión para su posterior publicación.

Otros de los temas de gran trascendencia implementado por el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Coordinación de Comunicación Social del Querétaro y con la colaboración del Instituto Queretano de las Mujeres, es la Campaña Institucional de Cero Tolerancia de la Violencia contra las Mujeres, que se denomina Date Cuenta.

La Campaña fue lanzada en su primera fase en el mes de noviembre de 2017 a enero de 2018, continuando con su difusión los meses subsecuentes a través de espectaculares, flyers, carteles, muppies, spots de radio, pautas en periódicos de circulación estatal, así como a través de banners en las redes sociales; Campaña que tiene tres objetivos promordiales que son:

- Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres habitantes del Estado de Querétaro a no sufrir ningún tipo de violencia.
- Enfatizar que la violencia contra las mujeres es un delito.
- Socializar y promover el uso de la línea de atención a mujeres víctimas de violencia, Tel Mujer, del Instituto Queretano de las Mujeres (IQM).

A continuación se detallan los datos cuantitativos de la campaña:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO



# DATE CUENTA

## CAMPAÑA



# ESPECTACULARES





## DATE CUENTA

Puente del Sauz (contraflujo)	27 DE NOV	NE	
Glorieta Tecnológico (Glorieta-PC)	27 DE NOV	HC	
San Juan del Río – Xilitla km. 11 (contraflujo)	Pendiente		
Carretera 100 Desviación a Colón (Cara incorporación hacia la Carretera)	Pendiente		
Jalpan Río Verde Arroyo Seco (contraflujo)	Pendiente		

MO= Mujer obrera / NE= Niña escuela / HC= Hombre campo

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA

Distribuidor Cuesta China (Oro-Carr. México) (Vista Natural)enfrente	27 DE NOV	MO	
Camino a los Olvera frente a Frac. Colinas del bosque Contraflujo	27 DE NOV	MO	
Carretera a Saldarriaga (Vista Natural)	27 DE NOV	HC	
Carretera Estatal 400 a un costado de la gasolinería (contraflujo)	27 DE NOV	NE	

MO= Mujer obrera / NE= Niña escuela / HC= Hombre campo

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

# MUPIS



## DATE CUENTA

Instalados en diversos puntos los 4 diseños.  
Del 05 de Diciembre de 2017 al 01 de Enero de 2018



105  
1002 San Mateo Capatzen



079  
1104 Camalguajenes - Paseo de America



103  
1024 Pánuco - Carretera - Carretera - Carretera de 1914



1071  
1024 Pánuco - Carretera - Carretera - Carretera de 1914



## DATE CUENTA



8474  
1874 Coahuila de Zaragoza



8475  
1874 Coahuila de Zaragoza - San Luis Potosí



8476  
1842 Pinar Coahuila de Zaragoza - Coahuila de Zaragoza



8478  
1832 Pinar Coahuila de Zaragoza - Pinar de los Rios / Coahuila



8479  
1842 Coahuila de Zaragoza - Coahuila



8478  
1788 Coahuila de Zaragoza - Coahuila



1100 Coahuila de Zaragoza - Pinar de los Rios



1824 Pinar Coahuila de Zaragoza - Laguna de Cardeñas de Coahuila

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA



1824 Pinar Coahuila de Zaragoza - Pinar de los Rios



1824 Coahuila de Zaragoza - Coahuila



1874 Coahuila de Zaragoza - San Luis Potosí



1842 Pinar Coahuila de Zaragoza - Coahuila de Zaragoza



1842 Pinar Coahuila de Zaragoza - Pinar de los Rios / Coahuila



1100 Coahuila de Zaragoza - Coahuila



1788 Coahuila de Zaragoza - Coahuila

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

# ROTATIVAS



## DATE CUENTA

Instalados en diversos puntos los 4 diseños diferentes. Del 26 de Diciembre a la fecha



Casa de la  
Juventud



CEAAdentro



CEAAfuera



Hospital del  
Niño y la Mujer  
Especial



## DATE CUENTA



Hospital del  
Niño y la Mujer  
Principal



Hospital  
General Pasillo



Hospital  
General  
Ventanal



Parque 2000  
Alberca

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA



Secretaría de  
Turismo



SEDESOQ



SNE



USEBEQ  
Adentro

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA



USEBEQ  
Afuera

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

# POSTERS



## DATE CUENTA



4 diseños de Posters diferentes

952 piezas.

238 piezas de cada diseño.

\*El alcance lo traería IQM, dependencia que se encargó de la distribución de los mismos

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

# PRENSA

## PAUTA



## DATE CUENTA

MEDIO	TAMAÑO	POSICIÓN	FECHA	No. DE	
				PUBLIC.	
NOTICIAS	Cintillo a Color	Interiores	28-30 Nov. 04-06-07 Dic. '17	5	Tiraje de 20 mil ejemplares distribuidos en 18 municipios / 2,500 suscripciones / Target: DE 12.8%, ABC+ 33.5%, D+ 15.8%, C- 18.3%, C 19.8% / Distribuido en puestos, voceadores y tiendas de conveniencia
PERIÓDICO AM	Cintillo a Color	Interiores	27-28-29 Nov. 01-04-05-06 Dic. '17	7	Tiraje de 7 mil ejemplares pagados / Target: Medio Alto y Alto / Distribuido en tiendas de conveniencia y voceadores exclusivos / 60% AB, C+ y C, 53% H y 47% M / Edad: 19-24 (20%), 25-34 (31%), 35-44 (24%), 45-65 (24%)
EL UNIVERSAL	Cintillo a Color	Interiores	27-29-30 Nov. 01-05-07 Dic. '17	6	Tiraje de 180 mil Lunes y Domingo, 120 mil Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado / 1,474,140 lectores mensual / Hombres 55%, Mujeres 45% / Edad: 13-18 (12%), 19-24 (18%), 25-34 (28%), 35-44 (20%), 45-64 (22%) / Target: ABC+ (27%), C (19%), D+ (33%) y DE (19%)
EL FINANCIERO	1/4 Plana a Color	Interiores	28-30 Nov. 01-05-07 Dic. '17	5	Tiraje de 119 mil ejemplares / Hombre y Mujeres / Edad: 18-45 (Representan el 74% de los lectores) / Target: ABC +del 88%
CÓDIGO QRO	1/4 Plana a Color	Interiores	27-29 Nov. 04-06 Dic. '17	4	Periódico gratuito / Tiraje de 10 mil ejemplares de Lunes a Viernes / Edad: 18-44 / Target: ABC+
				27	

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA

Noviembre de 2017

PERIÓDICO	Lunes 27	Martes 28	Miércoles 29	Jueves 30
NOTICIAS		X		X
PERIÓDICO am	X	X	X	
EL UNIVERSAL	X		X	X
EL FINANCIERO		X		X
CÓDIGO QRO	X		X	

Diciembre de 2017

PERIÓDICO	Viernes 01	Lunes 04	Martes 05	Miércoles 06	Jueves 07
NOTICIAS		X		X	X
PERIÓDICO am	X	X	X	X	
EL UNIVERSAL	X		X		X
EL FINANCIERO	X		X		X
CÓDIGO QRO		X		X	

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA



\* Ejemplos de cintillos publicados

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

# REDES SOCIALES

# DEPENDENCIAS

## COMPARTIDOS



## DATE CUENTA

Secretaría de Salud del Estado de Querétaro compartió la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41



Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

SEPS Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Preservativo que tienes disponible a tu alcance. ¡Dale cuenta! Te enseñamos a usarlo. ¡Te damos el número de atención! ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

Comisión Queretana de las Mujeres compartió la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Preservativo que tienes disponible a tu alcance. ¡Dale cuenta! Te enseñamos a usarlo. ¡Te damos el número de atención! ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

Secretaría de Cultura de Querétaro compartió la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Preservativo que tienes disponible a tu alcance. ¡Dale cuenta! Te enseñamos a usarlo. ¡Te damos el número de atención! ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

Programa Estatal de Seguridad Queretana compartió la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

¿Qué es el VIH? ¿Cómo se transmite? ¿Cómo se previene? ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

Secretaría de la Salud a través de la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Preservativo que tienes disponible a tu alcance. ¡Dale cuenta! Te enseñamos a usarlo. ¡Te damos el número de atención! ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

Comisión Queretana de las Mujeres compartió la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Preservativo que tienes disponible a tu alcance. ¡Dale cuenta! Te enseñamos a usarlo. ¡Te damos el número de atención! ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.

Programa Estatal de Seguridad Queretana compartió la publicación en Gobierno del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

¿Qué es el VIH? ¿Cómo se transmite? ¿Cómo se previene? ¡CÓMO SE PREVIENE! | 216-4757 | Llámanos a las 9 AM - 5 PM | @IQM



Secretaría del Estado de Querétaro

14 de noviembre de 2017 a las 11:41

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Dirección de Comunicación Social. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro. Querétaro, Querétaro de México.



## DATE CUENTA



QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA



QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO



# ESTADÍSTICAS REDES SOCIALES COMPARTIDOS



DATE CUENTA

Se pautaron las 4 publicaciones en la página de  
Gobierno del Estado de Querétaro.



## DATE CUENTA – 27/11/17



**Las mujeres deben vivir libres de violencia**

**Date cuenta, las mujeres tienen derechos**

¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

**IQM**

\*Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.

54,006	Personas alcanzadas
987	Reacciones
128	Comentarios
221	Compartidos
1,336	Interacciones totales

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA – 5/12/17



**Yo decido trabajar**

**Date cuenta, las mujeres tenemos derechos**

¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

**IQM**

\*Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.

10,500	Personas alcanzadas
145	Reacciones
3	Comentarios
54	Compartidos
202	Interacciones totales

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA – 14/12/17



**Lo que yo digo también es importante**  
Nugá hu di amo 'tehé tja ma 'tehé.  
Uini ar 'táde ya 'tehé di pátshá ya m' éka.

**Date cuenta, las mujeres tenemos derechos**  
Na di mo rugá 'tehé ma thoni.  
Gi pódi ge nuhé ya 'tehé di pátshá ya 'éka.

**¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757**  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

**IQM**

\*Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*

52,739	Personas alcanzadas
875	Reacciones
63	Comentarios
167	Compartidos
1,105	Interacciones totales

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA – 30/12/17



**Educación sin violencia**

**Date cuenta, las niñas tenemos derechos**

**¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757**  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

**IQM**

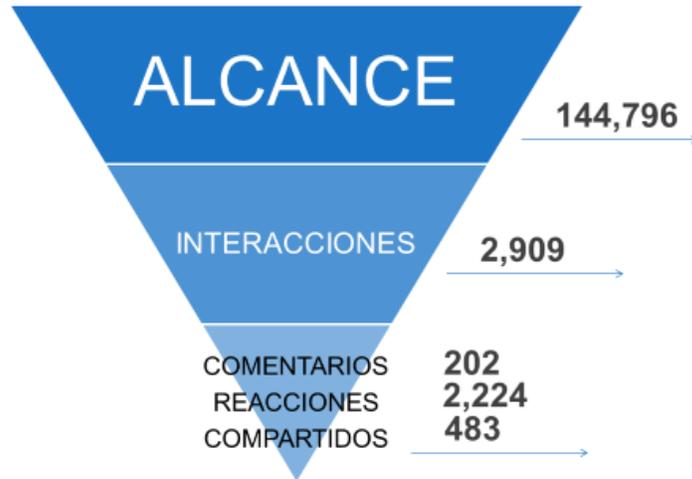
\*Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*

27,551	Personas alcanzadas
217	Reacciones
8	Comentarios
41	Compartidos
266	Interacciones totales

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



**DATE CUENTA – 30/12/17**



QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



**DATE CUENTA**

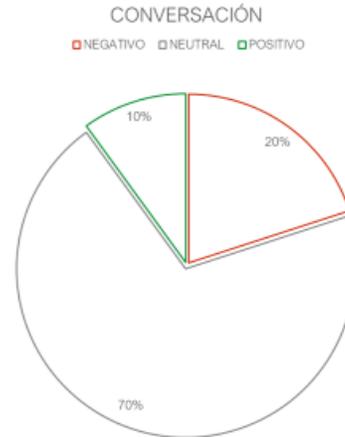
¿QUÉ DIJO LA GENTE?

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA

- **Positivo-** Agradecimiento de apoyar a las mujeres y de abrir caminos para el género.
- **Negativo-** Los usuarios reportan que no se contesta el número de emergencia y se pide un número menos extenso para emergencias.
- **Neutral-** El tema se concentra sobre el género femenino, el hecho de impulsar a la mujer lo tachan de sexista y feminista.
- **“Todos sufrimos”** Comentarios de usuarios al sentirse separados del género, se acusa a la mujer de ser mas violenta que el hombre y todos merecemos el mismo trato ante la ley y la sociedad.



QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## DATE CUENTA

## SOCIODEMOGRÁFICOS

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

# RADIO

## PAUTA



## DATE CUENTA

EMISORA	HORARIO	DUR.	VERSIÓN	No. DE SPOTS DIARIOS	DÍAS DE TRANS.	No. DE DÍAS DE TRANS.	TOTAL SPOTS	
<b>MULTIMUNDO EXA</b>								Hombres y Mujeres / Edad 18-45+ / Target: A/B, C, D Rating: 5.298 (2pm) -13.245(9am)
95.5 FM	09:30 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	
<b>MULTIMUNDO KISS</b>								Hombres y Mujeres / Edad 18-45+ / Target: A/B, C, D Rating: 0.618 (2pm) -6.358 (9am)
92.7 FM	09:30 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	
<b>GRUPO IMAGEN</b>								Hombres y Mujeres / Edad: 18-45 / Target: Media... Media Alta / Alcance de 15 millones de radioescuchas diario
94.7 FM Imagen	15:00 - 19:00	20"	1	4	11	L,m,m,j,v	44	
Isabel Posadas	20:00 - 21:00	20"	1	2	11	L,m,m,j,v	22	
Que Tal Fernanda	11:30 - 12:30	20"	1	2	11	L,m,m,j,v	22	
				8			88	
<b>PROMOVENTAS RADIOFONICAS</b>								Mercado potencial: 6,191,298 / en 4 Estados / Querétaro 1,769,548
Mia	10:00 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	Mia: Mujeres / Edad 30-45 / Target: Medio, Medio Alto
La Zeta	10:00 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	La Zeta: Hombres y Mujeres / Edad: 25-40 La de mayor rating en Qro. y Gto.
				16			176	
<b>IMPULSORA DE VENTAS</b>								Mercado potencial: 6,191,298 / en 4 Estados / Querétaro 1,769,548
91 Dat	10:00 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	91 Dat: Juvenil / 7 de cada 10 jóvenes los prefieren.
Top	10:00 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	Top: Hombres y Mujeres / Edad: 25-50 Target: Medio Alto
				16			176	
<b>RADIO CAPITAL</b>								Hombres y Mujeres / 44% M 56% H / Edad: 15-60 / 82% de 15-45 años, 18% de 46-60 años Target: AB, C+, C y D+
104.9 FM Radio Capital	10:00 - 17:00	20"	1	6	11	L,m,m,j,v	66	
Not. Matutino	07:00 - 09:00	20"	1	2	10	L,m,m,j,v	20	
				8			86	
<b>RADAR</b>								Mercado potencial: 6,039,537 / en 2 Estados / Querétaro 2,020,425 / Hombres y Mujeres Edad: 20-45 / Target: AB y C / Rating: 0.668 - 4.088
107.5 FM Radar	09:00 - 18:00	20"	1	8	11	L,m,m,j,v	88	



## DATE CUENTA

EMISORA	HORARIO	DUR.	VERSIÓN	No. DE SPOTS DIARIOS	DÍAS DE TRANS.	No. DE DÍAS DE TRANS.	TOTAL SPOTS	
<b>RADIO FÓRMULA</b>								Hombres y Mujeres / Edad: 18+ / Target: A, B, C, D
88.7 FM	07:00 - 18:00	20"	1	6	11	l,m,m,j,v	66	
<b>MEXICO RADIO</b>								Hombres y Mujeres / Edad: Todas / Target: C, D
107.9 FM Abc Radio	09:00 - 18:00	20"	1	8	11	l,m,m,j,v	88	
<b>EXA SAN JUAN DEL RÍO</b>								Hombres y Mujeres / 50% Hy 50% M / Edad: 25-44 / Target: C, D
99.1 FM	09:00 - 18:00	20"	1	8	11	l,m,m,j,v	88	
<b>RADIO QUERÉTARO</b>								
100.3 FM	06:00 - 18:00	30"	1	10	11	l,m,m,j,v	110	
							1142	



Spot 20 segs.



Spot 30 segs.

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

Como resultado de esta primera fase, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elaboró un primer informe sobre su impacto en la población del Estado, en este sentido, refiere que el Instituto Queretano de las Mujeres, cuenta con el servicio Tel Mujer, que es una línea de información telefónica que difunde y promueve el conocimiento y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y canaliza a las usuarias o usuarios a diferentes instituciones e instancias de atención a la violencia familiar o de pareja. Uno de los principales objetivos de la campaña, y el que hace evidente el impacto que tuvo la misma en la ciudadanía del estado, era que la línea Tel Mujer se diera a conocer a las personas, particularmente para que las mujeres que buscan atención contaran con un canal de comunicación directa. En dicho documento se presentan algunos datos de la línea que permitieron analizar si la campaña tuvo un impacto en el número de mujeres que solicitaron apoyo y/o información al IQM. Durante el 2017 el número de llamadas por mes correspondientes a

usuarias de primera vez, osciló entre las 24 y las 96, con un promedio de 57 llamadas.

Durante los meses de noviembre y diciembre del 2017, la línea Tel Mujer recibió un total de 52 y 62 llamadas respectivamente, esto implica que, durante la implementación de la campaña se conservaron dentro del promedio. Si bien estos datos parecen indicar que la difusión de la línea a través de los diversos medios de la campaña no tuvo el efecto esperado, cabe destacar que, de acuerdo al seguimiento que lleva a cabo el Instituto Queretano de las Mujeres, el último trimestre del año el número de llamadas es generalmente bajo, por lo que se concluye que la campaña contribuyó a que el número de llamadas no bajara sustancialmente y, por el contrario, se mantuviera dentro del promedio.

La de la medición del impacto de la campaña “Date cuenta, las mujeres tenemos derechos” nos permite evaluar si se implementó o no la perspectiva de género y el impacto que ésta tuvo a través de los distintos medios de divulgación y que se nos comparta una reflexión profunda de los lineamientos que se utilizaron para medir la campaña y los resultados de la misma con el fin de que puedan realizarse los ajustes pertinentes y puedan implementarse los aprendizajes principales para las fases posteriores de la campaña. Para ello, se utilizó el “Instrumento para la medición de impacto de campañas con Perspectiva de Género” (2017) elaborado por UNODC en el marco del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Querétaro cuya aplicación permite comprobar si efectivamente, a través de la campaña, se han comenzado a generar cambios sociales en favor de los derechos de las mujeres; y al mismo tiempo permite dar cuenta de los

aprendizajes y éxitos de las mismas.

Instrumento que nos señala que es necesario seguir haciendo énfasis en la difusión de los mensajes de la campaña desde la perspectiva de género y con un enfoque de derechos humanos e interculturalidad, por lo que es necesario que se realice una mayor difusión en aquellos municipios con alta población indígena. Se anexa informe sobre el impacto de la campaña, referido.

Derivado de dichas recomendaciones y en seguimiento con el trabajo a efecto de alcanzar los objetivos de la campaña date cuenta, se tiene la proyección de la segunda etapa, en los siguientes términos:

# DATE CUENTA

## PROPUESTA FASE 2 CAMPAÑA



## OBJETIVO

Promover y difundir los Derechos Humanos de las mujeres en el estado de Querétaro a no sufrir ningún tipo de violencia.

- Enfatizar que la violencia contra las mujeres es un delito.
- Socializar y promover el número el uso de la línea de atención del IQM a la mujer.

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## Racional Creativo

- Si la historia y las pinturas hablaran, qué te dirían.
- Los murales tienen una relevancia histórica por aportar una crítica social y política.
- Se lanzará una convocatoria para artistas visuales, pintores, etc. para crear la imagen de "Date cuenta". Será una forma de darle apoyo a lo local y crear un movimiento mediático más fuerte. Se le podría solicitar a la Secretaría de Cultura apoyar con este tema.
- Las imágenes serán de mujeres que admiramos, que vemos en pinturas con mensajes.
- Será una campaña colorida, que empodere a la mexicana del siglo XX-XXI. Pero al mismo tiempo nos hable de una realidad latente, la violencia que viven.

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## Propuesta gráfica

**Las mujeres tenemos derechos**

Date cuenta, las mujeres **tenemos derechos**

**¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757**  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

QUERÉTARO IQM

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**María, conoce tus derechos**

Date cuenta, las mujeres **tenemos derechos**

**¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757**  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

QUERÉTARO IQM

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## Propuesta gráfica

**Julieta, conoce tus derechos**

Date cuenta, las niñas **tenemos derechos**

**¿NECESITAS AYUDA? | 216-4757**  
Llama a Tel mujer | 01800-00-83568

QUERÉTARO IQM

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS



## Propuesta gráfica



QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

El proyecto para ésta fase se encuentra en revisión y validación tanto por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y del Instituto Queretano de las Mujeres, por lo que se tiene la proyección de su ejecución para el mes de junio del año que transcurre.

Ahora bien, dado que uno de los lineamientos de la Campaña es su permanencia, el Instituto Queretano de las Mujeres presentó el día 21 de febrero de 2018, solicitud ante la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IQM/DG/JUR/023/2018, que se analizara la Campaña Date Cuenta, respecto de la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental, además de la campaña de difusión a través de "Cine Móvil" y "Prevención de la violencia contra las mujeres a través de Unidad Móviles y Brigada Naranja", todas ellas con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre y

debido a que conforme al artículo 7, fracciones XII, XVII y XXVII, de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, el Instituto tiene como atribuciones impulsar programas de difusión e información que promuevan el reconcomiendo social y el desarrollo de capacidades de las mujeres; brindar atención y orientación legal, y desarrollar, implementar y operar estrategias de sensibilización y capacitación en género a la comunidad, que promuevan la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las campañas tienen como objetivo promover y difundir el derecho de las mujeres en el Estado de Querétaro a vivir libres de violencia, a fin de generar un impacto directo en la población y un cambio de actitudes, mediante mensajes breves orientados a proporcionar información sobre los derechos humanos de las mujeres; informar sobre el teléfono de emergencia (Telmujer) para obtener atención personalizada; difundir un cortometraje para generar debate y reflexión, así como impartiendo breves pláticas de sensibilización. En este sentido, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2018 en su Acuerdo INE/CG172/2018 concluyó que las campañas analizadas en este apartado se vinculan al concepto de educación establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que determinó que quedaban exceptuadas de la prohibición constitucional en materia de propaganda gubernamental, por lo que a la fecha de rendición de este informe, se continúa con la difusión durante la veda electoral que inició en el Estado de Querétaro, a partir del día 1 de abril de 2018 y hasta el mes de junio.

Con respecto a la sensibilización, capacitación y profesionalización del funcionariado que atiende de manera directa y personal a Mujeres víctimas de

violencia, para este ejercicio fiscal 2018, el Instituto Queretano de las Mujeres, tiene una serie de proyectos dirigidos a transversalizar la perspectiva de género, siendo los siguientes:

- Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Fortalecimiento de las capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.
- Capacitación en presupuestos con Perspectiva de Género a responsables de las áreas de planeación, programación y presupuestación de mínimo 10 dependencias y/o entidades del Gobierno del Estado.
- Seminario para el fortalecimiento y elaboración de una ruta crítica efectiva e integral de atención a mujeres en situación de violencia.
- Seminario para promover la corresponsabilidad familiar y las masculinidades con enfoque de derechos humanos.
- Diseño de la Plataforma digital para la capacitación estratégica de servidoras y servidores públicas/os de la administración pública estatal incluye apoyo técnico y asesoría.
- Elaboración de Protocolo para el registro de personas deudoras alimentarias.
- Diplomado para la institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Impartición de talleres a policías municipales sobre los criterios de atención a mujeres receptoras de violencia.
- Curso en medidas de Protección y plan de Seguridad, que permita realizar

una valoración objetiva de la situación en la que se encuentra la víctima, analizar el riesgo y determinar cuál es la medida de protección más adecuada para el acceso a la justicia de las mujeres.

- Proceso de intervención para detectar las necesidades de mujeres en reclusión.
- Curso para la elaboración de peritajes en materia de casos de violencia contra las mujeres.
- Diplomado en Argumentación jurídica con perspectiva de género.
- Proceso de certificación ECO539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
- Proceso de certificación ECO497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género
- Proceso de certificación ECO308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres nivel básico.
- Proceso de certificación ECO433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos.
- Proceso de sensibilización y formación en comunicación libre de discriminación que promueva la igualdad entre mujeres y hombres.

Proyectos que serán ejecutados a partir del mes de junio de 2018, con el recurso autorizado por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

Aunado a esto, el Gobierno del Estado de Querétaro a través del Instituto

Nacional de las Mujeres, continúa con el Programa de Formación de Formadoras y Formadores, que como ya es hecho conocido, tiene como objetivo el formar en temas básicos de género al mayor número de personas que forman parte del Gobierno del Estado y de los Municipios.

Hasta el momento de la presentación de este avance, cuenta se cuenta con la participación de 77 dependencias, tanto de la administración pública estatal como municipal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Querétaro, de las que se han capacitado a 8432 personas, habiendo concluido con el Programa 18 Dependencias, que son:

1. Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín.
2. Centro Estatal de Mejora Regulatoria.
3. Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro
4. Centro Nacional de Danza Contemporánea.
5. Consejo Estatal de Población.
6. Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal.
7. Coordinación Estatal de Protección Civil.
8. Dirección Estatal de Archivos.
9. Instituto de la Defensoría Penal Pública.
10. Procuraduría Estatal de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
11. Secretaría de la Juventud.
12. Servicios de Protección Social de Salud del Estado de Querétaro.

13. Defensoría de los Derechos Humanos.
14. Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro.
15. Instituto Queretano del Transporte.
16. Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
17. Secretaría de Turismo.
18. Defensoría Penal Pública.

Por otro lado, son 45 autoridades que se encuentran en el proceso de implementación del Programa, siendo las que a continuación se enlistan:

1. Poder Judicial
2. Congreso del Estado
3. Fiscalía del Estado de Querétaro
4. Oficialía Mayor
5. Oficina de la gubernatura
6. Secretaría de la Contraloría
7. Secretaría de Cultura
8. Secretaría de Desarrollo Sustentable
9. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
10. Secretaría de Educación
11. Secretaría de Gobierno
12. Secretaría de Planeación y Finanzas
13. Secretaría de Seguridad Ciudadana
14. Servicios de Salud del Estado de Querétaro

15. Sistema Estatal DIF
16. Tribunal de Justicia Administrativa
17. USEBEQ
18. Universidad Politécnica de Querétaro
19. Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
20. Universidad Tecnológica de Corregidora
21. Universidad Tecnológica de Querétaro
22. Universidad Tecnológica de San Juan del Río
23. Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad.
24. Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
25. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
26. Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)
27. Comisión Estatal de Aguas
28. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Querétaro
29. Escuela Normal del Estado de Querétaro
30. Instituto de Artes y Oficios de Querétaro
31. Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Querétaro (ICATEQ)
32. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro
33. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
34. Municipio de Arroyo Seco, Qro.
35. Municipio de Cadereyta de Montes
36. Municipio de Corregidora

37. Municipio de El Marqués
38. Municipio de Ezequiel Montes
39. Municipio de Huimilpan
40. Municipio de Jalpan de Serra
41. Municipio de Pinal de Amoles
42. Municipio de Querétaro
43. Municipio de San Joaquín
44. Municipio de San Juan del Río
45. Municipio de Tequisquiapan

Algunas otras dependencias y municipios, aún están en proceso de dar inicio al Programa Formación de Formadoras y Formadores, y estas son:

1. Secretaría del Trabajo
2. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
3. Instituto Electoral del Estado de Querétaro
4. Intercontinental de Querétaro
5. Instituto de Infraestructura Física y Educativa
6. Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro
7. (indican que iniciarán después del proceso electoral)
8. Observatorio Ciudadano de Seguridad
9. Universidad Aeronáutica del Estado de Querétaro
10. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
11. Municipio de Colón
12. Municipio de Pedro Escobedo

13. Municipio de Peñamiller
14. Municipio de Landa de Matamoros
15. Municipio de Tolimán

Se sigue avanzando de manera importante en la sensibilización del funcionariado a efecto de repercutir de manera positiva en cambios de actitudes que permita la modificación de conductas tendientes a la disminución de la discriminación y violencia hacia mujeres y niñas, por su género.

Dado que se requieren de mayores acciones transversales para lograr incidir de una manera más concreta en atender y prevenir la violencia contra las mujeres y consolidar condiciones de igualdad para todas las mujeres y niñas del Estado, es que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejecuta el Programa Hombro con Hombro, en que ha incluido un rubro que ha denominado Proyectos Productivos, con el que busca fomentar el desarrollo económico de las mujeres en situación de pobreza y marginación o desventaja del Estado de Querétaro, siendo para este año, beneficiadas 90 mujeres, de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Aunado a ello, la Secretaría a través del Programa Hombro con Hombro por tu vivienda, benefició en el año 2017 a 281 Mujeres en el rubro de Cuarto Adulto Mayor, siendo el 56% de total de las personas beneficiadas, a 550 que fueron el

92% del total de la población beneficiadas, en el rubro estufa ecológica, 24, que implicó el 49% del total de las personas beneficiadas con el rubro panel solar, 24 con el rubro referente a Biodigestor que correspondió al 49% de loas y los beneficiados, a 526, que el 71% con el relacionado con el Cuarto Adicional, a 636, que implicó el 71% con Techo firme, a 342, que fueron el 70% con piso firme, a 50, que significa el 51% del total de las personas beneficiadas con el rubro de cosecha de agua.

Por otro lado, en cuanto al Programa Alimentario, “Juntos por tu alimentación”, se ayudó a 37, 646 mujeres, del total de 59, 007 personas beneficiadas, lo que implicó el 64%. Y en cuanto al rubro 1,2,3 por tu alimentación, de 2507 apoyos, el 42% fue para mujeres.

El compromiso es firme para lograr el empoderamiento económico de las mujeres y con ello coadyuvar al reconocimiento pleno de sus derechos humanos, sobre todo el que nos ocupa y que lo es el vivir una vida libre de violencia.

En otro rubro, se está previendo para este año 2018, por parte de las dependencias competentes, en colaboración con el Instituto Queretano de las Mujeres, la aplicación móvil para mujeres contactApp-911, que permitirá a las aquellas que sufran algún acto de violencia lo puedan reportar de manera inmediata a la línea de emergencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que al momento de enviar el reporte, automáticamente proporcionará datos sobre su ubicación a efecto de que reciba de manera pronta la ayuda que se requiera por parte de las

autoridades de seguridad.

Además se proporcionarán pulseras que funcionarán como botones de pánico, a aquellas mujeres víctimas de violencia, a las que se les haya proporcionada una medida de protección, a efecto de que puedan las autoridades tener un monitoreo de ellas y estar alertas a cualquier eventualidad que ponga en riesgo su integridad física o en casos extremos, su vida.

En este mismo contexto, se está trabajando en generar un registro de faltas administrativas, que contenga un rubro referido a violencia familiar. Además de está en proceso para generar las condiciones necesarias y poder elaborar un padrón de deudores alimentarios.

### **Acciones Municipales**

Por lo que ve a los municipios del Estado, de acuerdo a información proporcionada por estos, continúan, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Colaboración suscrito por el Gobierno del Estado con los 18 Municipios del Estado, en el mes de septiembre de 2016, para contribuir a generar acciones para Prevenir, atender y en si caso, erradicar la violencia contra las Mujeres y las niñas en sus territorios municipales y por ende, en el Estado.

Tal es el caso del Municipio de Amealco de Bonfil que tiene dentro de sus acciones, el fortalecimiento económico de las Mujeres del Municipio, a través de Talleres de habilidades empresariales, actividades de formación para el trabajo, como elaboración de zapatos tejidos; Formación para el empoderamiento y

fortalecimiento de liderazgos de las Mujeres. Aunado a esto, realiza jornadas de atención a la salud de las Mujeres. Implementa el Proyecto denominado “Sanadoras” consolidación de estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres., esto con el objetivo de fortalecer procesos comunitarios con pertenencia étnica de prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas del Municipio de Amealco de Bonfil, a través de la formación y acompañamiento a las promotoras y médicas tradicionales. Como resultado de su ejecución, se tuvo una población de 2234 personas beneficiadas, entre mujeres, hombres, adultos mayores, niñas y niños.

En colaboración con el Instituto Queretano de las Mujeres, el establecimiento del Centro de Desarrollo para las Mujeres, a través del cual se busca contribuir en el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación. A través de este Centro de benefició a 1446 mujeres.

En el caso del Municipio de Corregidora, se tiene instalado el Sistema Municipal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Corregidora.

Cuentan con el Área de Asesoría Jurídica y de Representación Legal, que permite brindar un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia que no cuentan con los recursos económicos para solventar procesos judiciales.

Implementó el Municipio durante los meses de febrero y marzo, a través de la Instancia Municipal de las Mujeres, la Campaña Cero Machista, con estudiantes

hombres y mujeres de nivel preparatoria, así como la Campaña de Difusión de la Aplicación Alerta Mujer.

Por cuanto ve al Municipio de El Marqués, a través del Instituto Municipal de las Mujeres, ha beneficiado a cerca de cinco mil mujeres con talleres que facilitan el autoempleo, así también, con la intención de promover la cultura de la prevención se dan pláticas y talleres de sensibilización en perspectiva de género y prevención de las diferentes manifestaciones de violencia, llegando a alrededor de 1500 personas con 43 pláticas de sensibilización.

Están trabajando en el Programa de Sensibilización al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con miras a una atención con perspectiva de género, y así generar y fortalecer las herramientas que poseen para atender casos de violencia contra las mujeres. Dicho Programa comprende acciones relacionadas con la perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la violencia de género y dará inicio en el mes de junio del año que transcurre.

El Municipio de El Marqués implementó en el mes de febrero de 2017 la instalación del Modelo de Equidad de Género, logrando con ello, la inclusión de un número mayor de mujeres a la plantilla laboral.

En el caso del Municipio de Huimilpan, realizó Convenio de Colaboración con el Instituto Queretano de las Mujeres, a efecto de contar con el Módulo de Atención Psicojurídica, desde el mes de enero del año que transcurre.

Se hizo difusión de la No violencia contra las Mujeres, con la pinta de 100 bardas, en las comunidades del municipio, además de montar una exposición fotográfica permanente.

El departamento de Prevención del Delito del Municipio, realizó seis ferias denominadas “Ferias de la Prevención del Delito Social y la Delincuencia”, buscando prevenir conductas de riesgo, sensibilizando a la población sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia. A través de la capacitación sobre violencia contra las Mujeres, Acosos Sexual y Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral, se busca generar una estrategia para erradicar esta problemática.

En cuanto al Municipio de Cadereyta de Montes, se llevará a cabo la elaboración del “Plan Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en Cadereyta de Montes, Qro.”, esto con la finalidad de establecer las estrategias para diseñar, promover y difundir programas de prevención comunitaria y erradicación de estereotipos de género, promover la capacitación del personal para la atención a víctimas, informar a la población de los tipos y modalidades de violencia contra la mujer, implementar en materia de seguridad y atención a la comunidad, un programa municipal de atención de violencia contra las Mujeres.

Aunado a ello, a través del recurso de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas CDI, se tiene el Proyecto Tejiendo alianzas para erradicar la violencia de género en las comunidades indígenas del Municipio.

En el caso del Municipio de Pinal de Amoles, se continúa con la atención a

mujeres víctimas de violencia, a través del Módulo de Atención Psicojurídica del Instituto Queretano de las Mujeres.

El Municipio de San Juan del Río, en la búsqueda de fortalecer a la Instancia Municipal de las Mujeres, aumentó de manera importante su Presupuesto, a efecto de estar en condiciones de realizar las acciones proyectadas para este ejercicio fiscal en beneficio de las mujeres y niñas del Municipio.

Como parte de la difusión de los derechos humanos de las Mujeres, realizó la Feria, los Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, misma que fue dirigida a las y los estudiantes de bachillerato, a su vez de continuar con la sensibilización en la materia a la población en general, así como al sector privado del municipio.

La Instancia Municipal de las Mujeres, cuenta con un Protocolo de Atención a Usuarios y Usuario de sus servicios, mismo que permite tener claridad en cuanto al proceso a seguir por parte de las profesionistas en materia de psicología como del área jurídica.

Crearon la Red Palomas en Acción y el Programa de Mujer a Mujer, siendo la Red fortalecida a través del Curso Estrategias de Prevención de la Violencia.

Por cuanto ve al Municipio de Querétaro, a través del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro dentro de las acciones realizadas para la prevención, atención, sanción y en su caso erradicación de la violencia contra las mujeres se tienen:

- Pláticas para Fomentar la cultura de respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres:

Acción	Mujeres	Hombres	Total
42 Pláticas de sensibilización	586	456	888

- Pláticas dirigidas a mujeres y hombres para promover la justicia de género

Acción	Mujeres	Hombres	Total
22 recorridos	169	49	218
21 Pláticas	431	234	665

Como parte de la obligación de la autoridad de garantizar la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres y canalizar a las víctimas a las instituciones que presentan atención y protección a las mujeres, durante el periodo Julio 2017 a Marzo 2018, se atendieron al 100% de las solicitudes de atención psicológica y jurídica en las diferentes delegaciones del Municipio de Querétaro.

Este servicio de asesoría psicológica y jurídica se brinda a través de módulos itinerantes que atienden a las mujeres en cada una de las delegaciones del municipio de Querétaro, con la finalidad de reducir el impacto de los tipos y modalidades de violencia, así como el proceso de acompañamiento en la toma

de decisiones, en la separación de los agresores y en la recuperación del impacto de las diversas violencias manifestadas por las usuarias en consulta.

La asesoría se proporciona de forma integral, legal y psicológica, debido a que según las estadísticas de ENDIREH 2015, de 10 mujeres que viven situación de violencia, solamente 1 denuncia, esto es por diversas razones como es el miedo al agresor, la falta de recursos económicos, la desidia o falta de información.

Las canalizaciones que lleva a cabo la Instancia Municipal de las Mujeres a diferentes Instituciones se realizan de acuerdo a la detección de diferentes problemáticas; como primera atención el personal del IMMQ es responsable del seguimiento de las personas que solicitan apoyo, en caso de ser necesario se canaliza a la persona a la institución correspondiente con la finalidad de que reciba la atención adecuada a la problemática.

Las zonas con mayor índice de denuncia de mujeres violentadas, son en las Delegaciones de Félix Osores Soto Mayor y Epigmenio González.

Acción		Mujeres	Hombres	Total
Atenciones	Psicológica	412	101	513
	Jurídica	373	57	430
Canalizaciones	Psicológica	12	2	14
	Jurídica	-	-	-

- Fortalecer a las mujeres para incrementar su nivel educativo.

Se brinda 1 taller de informática dirigido a mujeres empleadas de Servicios Públicos Municipales, con el objetivo de dotarlas de herramientas para que a futuro y de acuerdo a su preparación puedan acceder a mejores puestos.

- Impartición de talleres socio productivos para el desarrollo económico de las mujeres.

Se realizaron 21 talleres socio productivo en las diferentes delegaciones del Municipio de Querétaro, logrando capacitar a 475 mujeres.

Cabe mencionar que durante cada curso, se impartieron 3 pláticas de emprendedurismo, con el objetivo de que las beneficiadas contarán con todas las herramientas necesarias para implementar su negocio y así lograr su empoderamiento económico.

Acción	Mujeres	Total
22 cursos socio productivos	475	475

- Certificación de la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación

En Abril de 2016 el Presidente Municipal del Municipio, encomendó a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, llevar a cabo la investigación para el proceso de certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, con el objetivo de fortalecer la cultura de respeto y el cumplimiento de la Igualdad Laboral y la No Discriminación en el

ámbito laboral del Municipio de Querétaro.

A lo largo del 2016 se contacto con organismos de certificación y se realizaron mesas de trabajo con los enlaces de las diferentes entidades municipales participantes en el proceso de certificación.

La mayor parte del proceso de certificación se realizó en el año 2017, cumpliendo con 14 requisitos establecidos por la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación en un grupo multidisciplinario integrado por los enlaces de las diversas instancias del Municipio y coordinados por el IMMQ, las acciones fueron tendientes a:

### **Acción 1**

Durante el mes de marzo, el IMMQ, analizó el Manual de Consulta para el Empleo del Lenguaje Incluyente del Municipio de Querétaro, solicitando a la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua quien realizara las modificaciones presentadas para actualizarlo y posteriormente publicarlo en el Sistema Municipal de Control Documental.

Resultados: Se actualizó el Manual de Consulta para el Empleo del Lenguaje Incluyente del Municipio de Querétaro.

### **Acción 2**

En el mes de abril, la Secretaría de Administración informó al IMMQ, sobre la inexistencia de una Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual debía contemplar criterios de actuación de las y los servidores públicos para un

entorno laboral sin discriminación y violencia, por lo que el Instituto elaboró la propuesta de dicha Política, la cual fue validada por el Instituto Municipal de las Mujeres y la Coordinación de Organismos Desconcentrados del Municipio.

Resultados: Se creó la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Municipio de Querétaro.

### **Acción 3**

El 26 de Abril, el IMMQ recibió por parte del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas las sanciones aplicables a las personas que incurrieran en prácticas de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexual en el centro de trabajo, las cuales se encuentran estipuladas en el artículo 73 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Así mismo, se recibió la información referente a las quejas que se hayan presentado respecto a prácticas de discriminación o violencia en ámbito laboral.

Resultados: Se logró detectar que gracias a las capacitaciones y pláticas de sensibilización son pocos los casos presentados.

### **Acción 4**

En el mes de Abril, el IMMQ solicitó a la Secretaría de Administración el proceso de reclutamiento y selección del personal del Municipio de Querétaro, las convocatorias externas, el tabulador de sueldos, el proceso de evaluación del desempeño del personal, el programa interno de protección civil, el catálogo de puestos con las descripciones de cada uno y el número de servidoras y

servidores públicos que laboran en la actual administración.

Lo anterior con el objetivo de analizar y en caso de ser necesario modificar la documentación para armonizarla con lo establecido en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Resultados: Se logró recabar y analizar la documentación solicitada a la Secretaría de Administración, actualizar el programa de protección civil e incorporar el lenguaje incluyente en el catálogo de puestos.

### **Acción 5**

Posterior al análisis de la documentación mencionada en la Acción 2, se encontró que las convocatorias externas, y el catálogo de puestos del Municipio de Querétaro no contaban con un lenguaje incluyente, por lo que se solicitó a la Secretaría de Administración utilizar el lenguaje incluyente en las convocatorias externas. Así mismo, se le solicitó a la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua la implementación del lenguaje incluyente en el Catálogo de Puestos del Municipio.

Resultados: Se logró modificar las convocatorias externas y el catálogo de puestos de trabajo del Municipio, implementando en ellos el lenguaje incluyente, tal como lo establece la norma NMX-R-025-SCFI-2015.

### **Acción 6**

La Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-

2015 establece que el centro de trabajo debe contar con una declaración explícita en donde se prohíba al centro de trabajo solicitar a sus trabajadores certificados médicos de no embarazo y de VIH como requisito de ingreso, ascenso y permanencia, por lo que en el mes de Julio el IMMQ realizó la propuesta de reformar el artículo 89 Bis del Código Municipal de Querétaro para agregar la declaración explícita. La propuesta se presentó en Sesión de Cabildo y fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se aplicó en el Código, constando en la Gaceta Municipal del 19 de Septiembre de 2017.

Resultados: Se logró crear una declaración explícita en la que se prohíbe al Municipio solicitar a sus trabajadores certificados médicos de no embarazo y VIH.

### **Acción 7**

Durante los meses de Junio, Julio y Agosto, el IMMQ en conjunto con el Auditor Municipal de Fiscalización, se realizaron mesas de trabajo con el objetivo de realizar las modificaciones necesarias al Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro y así armonizarlo con lo establecido en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. Finalmente, se publicó el Código de Ética actualizado en la Gaceta Municipal del 5 de Septiembre de 2017.

Resultados: Se logró armonizar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro con lo establecido en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

### **Acción 8**

El IMMQS recopiló la evidencia de las capacitaciones hechas al personal del Municipio en temas en general, así mismo, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre se realizaron capacitaciones por parte del IMMQ en los temas de Igualdad Laboral, No Discriminación y Lenguaje Incluyente.

Resultados: Se logró demostrar que el Municipio de Querétaro cuenta con procesos de formación, capacitación y adiestramiento sin discriminación y con igualdad de oportunidades, así mismo, se logró capacitar y sensibilizar al personal del Municipio en los temas de Igualdad Laboral, No Discriminación y Lenguaje Incluyente.

### **Acción 9**

El 25 de Agosto se instaló el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, el cual tiene como objetivo promover una cultura institucional de Igualdad de Género y un clima laboral libre de violencia, los cuales deberán observar y generar acciones para promover la Igualdad entre hombres y mujeres, así como prevenir cualquier forma de discriminación en el centro de trabajo, vigilando e implementando acciones afirmativas en pro de la Igualdad Laboral y No Discriminación.

Resultados: Se Instala Formalmente el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Municipio de Querétaro.

### **Acción 10**

En el mes de agosto, el IMMQ recopiló la documentación necesaria para

demostrar que el Centro Cívico cuenta con un espacio exclusivamente para la lactancia materna, una licencia de paternidad de 5 días y flexibilización de horarios de trabajo. Así mismo, el IMMQ realizó la propuesta de reformar el artículo 118 del Código Municipal de Querétaro para incluir un permiso especial para adecuar el horario de trabajo del personal en caso de que se demuestre la necesidad de ofrecer por su parte, cuidados a dependientes.

Resultados: Se logró implementar en el Código Municipal de Querétaro, un permiso especial para los trabajadores que tengan la necesidad de ofrecer un cuidado a dependientes o terceros, así mismo, se logró demostrar el cumplimiento de lo establecido en el requisito 12 de la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

### **Acción 11**

En el mes de octubre, el IMMQ en colaboración con el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (INMUPRED), realizó un diagnóstico de accesibilidad para evaluar la infraestructura del Centro Cívico, así mismo, INMUPRED realizó un diagnóstico de accesibilidad de la página web del Municipio de Querétaro.

Resultados: Se detectaron las áreas de oportunidad para mejorar la accesibilidad de la infraestructura del Centro Cívico, así de la página web del Municipio de Querétaro.

### **Acción 12**

El 13 de Octubre, El IMMQ llevó a cabo una auditoría interna al personal de las diferentes Secretarías y dependencias del Municipio de Querétaro, con la finalidad de verificar la correcta difusión de las obligaciones y políticas públicas generadas como consecuencia del proceso de certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Resultados: Se logró identificar el conocimiento del personal en las acciones afirmativas generadas a partir del proceso de certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

### **Acción 13**

El 20 de Octubre, el IMMQ en conjunto con el Organismo de Certificación FACTUAL SERVICES S.C. aplicó al personal del Municipio el cuestionario de percepción de Igualdad Laboral y No Discriminación, con el objetivo de medir la percepción que tiene el personal sobre el clima laboral, esto como uno de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Resultados: Se logró identificar la percepción de la Igualdad Laboral y la No Discriminación que tiene el personal del Municipio de Querétaro.

### **Acción 14**

El 20 de Octubre el Organismo de Certificación FACTUAL SERVICES S.C. realizó la Auditoría externa, la cual es llevada a cabo por el IMMQ

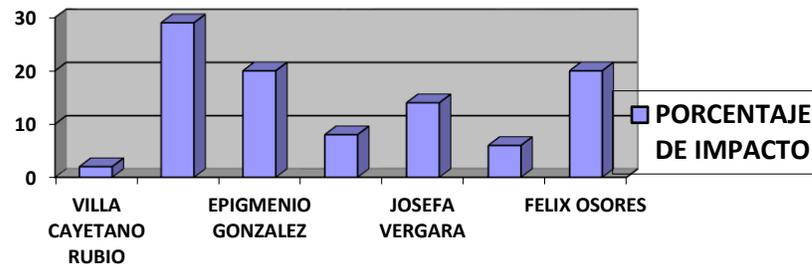
Resultados: Se logra la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, obteniendo un resultado de 84 puntos de 100 disponibles.

- Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar. Garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres mediante pláticas de sensibilización.

Se imparten pláticas de sensibilización a padres de familia y estudiantes de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, con el objetivo de promover y sensibilizar los tipos y modalidades de violencia, que los padres y estudiantes se den cuenta que muchas veces las personas pueden estar sujetas a una situación de violencia o generar la violencia, ya sea entre alumnos, entre compañeros de trabajo o simplemente en el entorno familiar.

Se detectó que las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación y la desigualdad, lo cual la convierte en un problema complicado.

Los hombres y las mujeres que no han tenido la oportunidad de cuestionar los roles de género ni las actitudes y creencias vinculadas a ellos, no serán capaces de modificarlos. Con las pláticas impartidas se tuvo un porcentaje de impacto en las delegaciones de la siguiente forma:



Otro de los programas que en vinculación con el Instituto Queretano de las Mujeres se realizó, fue la impartición de pláticas “construyendo lazos libres de violencia” mediante la Unidad Móvil y Cine Móvil con el objetivo prevenir la violencia y embarazos no deseados. Las pláticas se desarrollan mediante la proyección de presentaciones con imágenes para mejor entendimiento de los jóvenes y lograr mayor sensibilización.

Acción	Mujeres	Hombres	Total
5 Cine móvil	186	119	305
11 Unidad Móvil	251	42	293
247 pláticas de prevención de la violencia	4188	3252	7440

- Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las Mujeres.

Se han difundido más de 5000 trípticos y flyers que contienen información preventiva de violencia contra la mujer, como por ejemplo el que más impactó a la ciudadanía fue el violentómetro ya que es una forma muy clara de estar alerta de la violencia que se vive día a día, así como la fácil detección del nivel de

violencia que se sufre.

Lugares de difusión: escuelas, delegaciones, eventos organizados por el Instituto de la Mujer y en colonias donde se imparten las pláticas.

- Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género. Realizar eventos en conmemoración al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres celebrado el 25 de noviembre.

En conmemoración al 25 de noviembre, se llevó acabo 1 foro impartido por la Mtra. Maricela Gastelú Userralde, donde se tocaron temas de violencia y el valor que tiene la mujer en la sociedad.

Además se realizaron Brigadas Naranjas en los 16 días de activismo y concientización en acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia que viven algunas mujeres, así como giras en medios de comunicación para la sensibilización y del día conmemorativo

Acción	Mujeres	Hombres	Total
1 foro	75	4	79

Se realizó un evento en el mes de Marzo con motivo a la conmemoración del día Internacional de la Mujer, en donde se dieron 3 pláticas, la primera impartida por la Lic. Jimena Guadalupe Hernández López sobre el tema “Acoso Callejero”, la segunda sobre beneficios de amamantar y la tercera impartida por una doula que

habló sobre los beneficios del parto natural.

Acción	Mujeres	Hombres	Total
1 evento, 3 pláticas	101	1	102

Todas estas acciones se llevaron a cabo mediante los proyectos implementados tales como:

- Acoso callejero
- Brigada naranja
- Empoderamiento económico de las Mujeres
- Prevención de la Violencia y Cultura de la Paz
- Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015
- Masculinidades
- Igualdad de Género ( sensibilización a Instituciones y Empresas para lograr la Igualdad en la Contratación de Hombres y Mujeres)

Acción	Mujeres	Hombres	Total
43 pláticas sobre Masculinidades	488	417	905
85 Igualdad de Género	1468	773	2241

Por lo que corresponde a las acciones de la **Secretaría de Seguridad Pública Municipal**, está ha realizado a través de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UNESVIG), durante el periodo comprendido de Julio del 2017 al 30 de marzo del 2018, en atención a las recomendaciones que hiciera la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

### **ATENCIONES REALIZADAS EN EL RUBRO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

MES	TOTAL ATENCIONES	ABUSO SEXUAL	INTENTO DE SUICIDIO	SUICIDIOS	OMISIÓN DE CUIDADOS	RIÑAS FAMILIARES	VIOLACIONES
JULIO	23	2	2	0	3	15	1
AGOSTO	25	4	2	3	2	13	1
SEPTIEMBRE	24	1	3	2	4	9	5
OCTUBRE	23	5	0	2	3	11	2
NOVIEMBRE	16	3	2	1	2	6	2
DICIEMBRE	17	3	1	2	1	6	4
ENERO	15	1	0	0	9	3	2
FEBRERO	23	7	1	1	3	9	2
MARZO	19	5	3	0	2	8	1
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>80</b>	<b>20</b>

**ACCIONES PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANIA**  
**(Talleres, Charlas. Promoción y Difusión de la UNESVIG)**

MES	TALLERES	PERSONAS BENEFICIADAS
JULIO 2017	1	28
AGOSTO 2017	4	47
SEPTIEMBRE 2017	3	59
OCTUBRE 2017	5	73
NOVIEMBRE 2017	7	128
DICIEMBRE 2017	0	0
ENERO 2018	1	18
FEBRERO 2018	3	76
MARZO 2018	10	257
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>686</b>

**TALLER A PERSONAL OPERATIVO SOBRE PROTOCOLO ALBA**

MES	TALLERES	POLICIAS CAPACITADOS
JULIO 2017	4	120
AGOSTO 2017	7	210
SEPTIEMBRE 2017	6	180
OCTUBRE 2017	8	240
NOVIEMBRE 2017	4	120
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>870</b>

**COLABORACIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN  
(PROTOCOLO ALBA)**

MES	RECIBIDAS	CANCELADAS	VIGENTES
OCTUBRE 2017	7	5	2
NOVIEMBRE 2017	36	33	3
DICIEMBRE 2017	19	17	2
ENERO 2018	40	38	2
FEBRERO 2018	37	35	2
MARZO 2018	40	37	3
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>165</b>	<b>14</b>

**SEGUIMIENTOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

**(UNIDAD 4 Y JUZGADOS FAMILIARES)**

MES	RECIBIDAS	CON SEGUIMIENTO	SIN SEGUIMIENTO
JULIO 2017	42	42	0
AGOSTO 2017	32	30	2
SEPTIEMBRE 2017	30	30	0
OCTUBRE 2017	37	22	15
NOVIEMBRE 2017	82	48	34
DICIEMBRE 2017	75	41	34
ENERO 2018	90	46	44
FEBRERO 2018	68	34	34

MARZO 2018	91	35	56
TOTAL	547	328	219

### CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS POLICIAS

- Curso de Profesionalización para replicadores/as en temas de género y masculinidades.
- Curso Atención primaria a víctimas de abuso sexual infantil, del 9 al 13 de octubre de 2017.
- Curso Defensoría de los Derechos Humanos, en el mes de febrero de 2018.

Por lo que corresponde al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, se reporta el número de atenciones de mujeres que se han manifestado dentro de los servicios que brinda la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia.

FECHA	ATENCIONES BRINDADAS
JULIO 2017	407
AGOSTO 2017	115
SEPTIEMBRE 2017	400
OCTUBRE 2017	283
NOVIEMBRE 2017	341
DICIEMBRE 2017	340
ENERO 2018	333
FEBRERO 2018	309
MARZO 2018	311
<b>TOTAL</b>	<b>2839</b>

Como se desprende del presente Informe, las autoridades del Estado, así como las Municipales, continúan en la implementación permanente y constante de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado.

## **V. Conclusión**

Sabemos que es un cambio estructural el que se requiere, pero se está en el proceso para el cambio cultural, el día de hoy, las mujeres cada día tienen una mayor participación en la vida política y en la toma de decisiones para la impartición de justicia, así como en las administraciones públicas municipal y estatal. En el Estado de Querétaro, hoy el Tribunal Superior de Justicia del Estado, es encabezado por una mujer, 13 de las 24 curules del Congreso del Estado es ocupada por Mujeres, nueve de los 18 municipios en la entidad son gobernados por Mujeres y la Defensoría de los Derechos Humanos, es presidida por una Mujer.

Además, se asume con el más alto sentido de responsabilidad el continuar con los compromisos que incidan en beneficios para las mujeres, continuando con el servicio de atención psicojurídica en los 18 municipios del Estado con los Módulos del Instituto Queretano de las Mujeres.

Dentro del tema de la investigación de los Delitos cometidos contra Mujeres por cuestiones de género, se continúa avanzado en la instrumentación de la

normatividad para la debida implementación de los Protocolos emitidos por la Fiscalía General del Estado de Querétaro, a la vez que se llevan a cabo los acuerdos interinstitucionales para una aplicación eficaz de los mismos, caso concreto, el Protocolo Alba.

Se continúa avanzando para garantizar el derecho pleno a una vida libre de violencia de mujeres y niñas, que definitivamente incidirá en mejores condiciones para el Estado.

## **VI. Relación de anexos**